

Con derecho al ambiente



Empoderamiento jurídico y defensa del territorio en Magallanes:

El caso de la resistencia frente a la
industria salmonera

Junio 2024



Empoderamiento jurídico y defensa del territorio en Magallanes: El caso de la resistencia frente a la industria salmonera

Investigadoras/es:

Constanza Gumucio

Abogada.

Daniela Bravo Steger

Socióloga.

Macarena Martinic

Abogada.

Diseño:

Claudia Cabrera

ISBN Obra Independiente

Agradecemos a todas aquellas personas que generosamente nos entregaron sus testimonios en torno a su trabajo por la defensa del mar.

Agradecemos también el apoyo de Namati y del International Development Research Centre (IDRC) para el desarrollo de la investigación y elaboración de este material.

Editorial ONG FIMA

Cómo citar:

ONG FIMA (2023). Empoderamiento jurídico y defensa del territorio en Magallanes: El caso de la resistencia frente a la industria salmonera. Santiago.

Índice

Introducción.....	04
I. ¿Qué es el empoderamiento jurídico?.....	07
II. Empoderamiento jurídico en materia ambiental.....	09
III. Experiencia por la defensa del territorio en la región de Magallanes.....	11
1. El vínculo con el territorio como elemento clave que motiva su defensa.....	13
2. El territorio en disputa: cartografía del conflicto de la salmonicultura.....	16
IV. Uso de herramientas de empoderamiento jurídico para la defensa del territorio en Magallanes.....	27
1. Conocer el derecho: acercamiento del lenguaje jurídico a las comunidades	29
2. Usar el derecho: materialización de las acciones por la defensa del territorio	33
3. Transformar el derecho: una deuda pendiente por parte del Estado chileno	39
V. Conclusiones.....	42



Introducción

En Chile existen distintos conflictos socioambientales¹ donde las comunidades han buscado, a través de los litigios y del conocimiento de la ley, acceder a la justicia, para hacer valer sus derechos y revertir situaciones de desigualdad.

Uno de estos casos se localiza en la región de Magallanes, donde personas, organizaciones de la sociedad civil y familias Kawésqar, se han opuesto a la expansión de la industria salmonera en el territorio. Esta industria se ha expandido en Chile desde la región de Los Lagos a las regiones de Aysén y Magallanes, sorprendiendo el caso de esta última ya que al año 2002 representaba el 1% de la producción nacional de salmones, pasando a representar un 17% al año 2020².

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) documentó los impactos que la industria de la salmonicultura produjo en la región de Los Lagos³, muchos de los cuales se identifican actualmente en Magallanes⁴. La ocupación de espacios que tradicionalmente eran de libre acceso, la generación de derechos por la industria que son depositados en playas, el uso de antibióticos y la generación de biomasa que impactan en la composición del agua y alteran el fondo marino, y el privilegio del crecimiento de la industria salmonera por sobre el respeto de los pueblos indígenas, son algunos de los impactos que se han documentado.

Frente a dicha expansión de la industria salmonera en la región Magallanes, familias Kawésqar han llevado a cabo acciones de justicia por la defensa del territorio ancestral Kawésqar o Kawésqar Waes, particularmente del área geográfica marítima o “maritorio⁵”, entendido como el equivalente al territorio en el mar. Por su parte, organizaciones de la sociedad civil en Magallanes que promueven la protección ambiental de la región y la conservación, se han involucrado en la lucha contra la salmonicultura por los

¹ El Instituto Nacional de Derechos Humanos en Chile define los conflictos socioambientales como “disputas entre diversos actores -personas naturales, organizaciones, empresas privadas y/o el Estado-, manifestadas públicamente y que expresan divergencias de opiniones, posiciones, intereses y planteamientos de demandas por la afectación (o potencial afectación) de derechos humanos, derivada del acceso y uso de los recursos naturales, así como por los impactos ambientales de las actividades económicas”. Instituto Nacional de Derechos Humanos (2012). Mapa de conflictos socioambientales en Chile. Disponible en: <https://bibliotecadigital.indh.cl/server/api/core/bitstreams/81696ba6-a254-47df-ae3e-a725fc173cd3/content>

² González, Gary (2021). Minuta sobre la producción de salmónidos en Chile (1990-2020), p. 4. Disponible en: https://www.terram.cl/descargar/recursos_naturales/salmonicultura/Minuta-sobre-el-aumento-de-la-produccioCC81n-de-salmoCC81nidos-en-Chile-1990-2020.pdf

³ Instituto Nacional de Derechos Humanos (2021) Industria salmonera en Chile y Derechos Humanos. Evaluación de Impacto Sectorial. Disponible en: <https://bibliotecadigital.indh.cl/items/37b32e37-d88d-4a72-a3b5-f9213c74c36f>

⁴ ONG FIMA (2023). Transición socioecológica justa y desafíos para las áreas protegidas en Chile: Impactos de la salmonicultura en la Reserva Nacional Kawésqar. Santiago. Disponible en: <https://www.fima.cl/wp-content/uploads/2024/02/impactos-salmonicultura-v2.pdf>

⁵ La voz “maritorio”, acuñada en Chile en el siglo XX, se usa para designar el área geográfica marítima sobre la que el Estado chileno tiene soberanía. Si bien el concepto no tiene reconocimiento jurídico, es utilizado para referirse a los ecosistemas marinos y marino-costeros en la zona costera, aguas interiores, mar territorial, etc.



impactos que produce principalmente en los ecosistemas marinos costeros. A través de un proceso de empoderamiento jurídico, las comunidades organizadas han sido capaces de hacer uso de diversas herramientas jurídicas para enfrentar el conflicto y acceder a la justicia.

El acceso a la justicia es un derecho reconocido a nivel internacional, e implica que las personas puedan acceder a sistemas de justicia para garantizar la satisfacción de sus necesidades. Pero, si estas no pueden acceder a las instituciones en igualdad de condiciones, si se sienten privadas de sus derechos y si los sistemas no logran resolver sus problemas, es porque están fallando⁶.

Dado que los sistemas judiciales no pueden atender todas las necesidades de justicia de las personas, han surgido nuevas formas de lograr un acceso universal para todos y todas. Uno de estos enfoques es el empoderamiento jurídico, que busca que las personas puedan acercarse al derecho y concretarlo, para luego usarlo, de manera que efectivamente dé respuesta a situaciones de injusticia⁷ y, con ello, deje de ser un marco lejano y ajeno a la realidad de las personas.

Cuando los sistemas de justicia no funcionan, el derecho inclusive puede ser percibido por la población como una amenaza, pues, en vez de proteger, parece actuar para criminalizar, estigmatizar, excluir y oprimir. Bajo el enfoque del empoderamiento jurídico, se busca revertir dicha situación, y que el derecho se convierta en un aliado para que las personas puedan generar transformaciones sociales, legales, políticas y económicas, y exigir la garantía de sus derechos⁸.

En consideración de lo hasta aquí expuesto, el presente informe relata la experiencia de personas, organizaciones y familias que han participado de la defensa del territorio, utilizando distintas herramientas y mecanismos del derecho, para transformar las decisiones y políticas en materia de salmonicultura, y proteger el medio ambiente y los derechos de los pueblos indígenas. Se expone sobre la manera en que conocer y usar el derecho le ha permitido a las comunidades organizadas desarrollar acciones de defensa del territorio y de sus derechos, como de estas acciones han desencadenado transformaciones en la jurisprudencia y en políticas en la materia, y cuáles son los desafíos pendientes.

6 Organización de las Naciones Unidas (2023). Informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, La promesa del empoderamiento jurídico para avanzar en el acceso a la justicia para todos. Resolución A/78/171 de fecha 13 de julio de 2023, p. 4. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/a78171-report-special-rapporteur-independence-judges-and-lawyers>.

7 Organización de las Naciones Unidas (2023). Informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, La promesa del empoderamiento jurídico para avanzar en el acceso a la justicia para todos. Resolución A/78/171 de fecha 13 de julio de 2023, p. 11. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/a78171-report-special-rapporteur-independence-judges-and-lawyers>.

8 Almela, Marta et al. (2019). “Empoderamiento jurídico y abogacía comunitaria en Latinoamérica: experiencias de acceso a la justicia desde la comunidad”, Buenos Aires: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (A.C.I.J.), 1^oEdición, p. 8. Disponible en: <https://grassrootsjusticenetwork.org/wp-content/uploads/2019/11/Empoderamiento-jur%C3%ADdico-y-abogac%C3%ADa-comunitaria-en-latinoam%C3%A9rica-1.pdf>.



A través de un trabajo de campo, consistente en entrevistas semiestructuradas, focus groups, cartografías participativas y mapeos de poder, se indagó en las percepciones de las comunidades respecto de la instalación y funcionamiento de la industria salmonera en la región de Magallanes y las herramientas adquiridas para enfrentar el conflicto socioambiental aún manifiesto en la región.

La investigación se realizó a través de una metodología de investigación-acción, que busca generar evidencia a partir de la investigación social de una problemática para mejorar las condiciones de vida de las comunidades. Además, se utilizó un enfoque de género e interseccional, lo que promueve la identificación de las estructuras que generan diferentes impactos en la población por razón de género y la superposición de factores que incrementan las condiciones de vulnerabilidad.



I. ¿Qué es el empoderamiento jurídico?

Según el informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, Margaret Satterthwaite, existen cifras que dan cuenta de que, en muchos casos, las personas no tienen un acceso significativo a la justicia. Ya sea porque la aplicación de una norma en la práctica no entrega los resultados esperados, o bien, los procedimientos sean inalcanzables, tarden mucho o simplemente no existan procedimientos que se hagan cargo de un problema en particular, muchos sistemas jurídicos no ayudan a que las personas obtengan soluciones a los problemas que más les aquejan. De esa manera, persiste una brecha entre lo que ofrecen estos sistemas y los problemas que las personas realmente requieren resolver. Ello ocurre con mayor frecuencia y de manera más agravada en quienes sufren diariamente discriminación, exclusión o marginación⁹, ya sea por motivos de raza, género, clase, creencias políticas o religiosas, identidad cultural, entre otros factores.

Como consecuencia, una alta cifra de personas decide simplemente no acudir a los sistemas formales de justicia, a pesar de verse envueltos en un conflicto jurídico. En Latinoamérica, las razones que explicarían ese fenómeno serían diversas. Por un lado, existen barreras institucionales como la escasez de asesoría jurídica, la larga duración de

los juicios, el desconocimiento de los sistemas legales y de justicia, y la desconfianza que existe en los sistemas de justicia y en que se cumplan los acuerdos y sentencias, que generan brechas en el acceso a la justicia. Por otro lado, existen barreras de carácter social, cultural y económicas, como los costos de la asesoría legal, la distancia de centros urbanos, barreras lingüísticas y de género¹⁰. En ese contexto, el empoderamiento jurídico promueve avanzar en el acceso a la justicia¹¹, intentando revertir brechas -ya sea geográficas, simbólicas, económicas o lingüísticas-, que impiden que éste se desarrolle de manera adecuada y oportuna¹².

El empoderamiento jurídico se ha definido como “un enfoque para ampliar el acceso a la justicia que pone el derecho en manos de quienes se ven afectados más directamente por la injusticia”¹³. Promueve que comunidades que se enfrentan a situaciones de injusticia, utilicen mecanismos jurídicos para conseguir mejoras que sean transformadora de los sistemas de justicia¹⁴. Este enfoque posee tres pilares: conocer, usar y transformar el derecho.

Bajo este enfoque se busca acercar conceptos del derecho que son lejanos a las comunidades, que han experimentado privaciones de sus derechos

9 Organización de las Naciones Unidas (2023). Informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, La promesa del empoderamiento jurídico para avanzar en el acceso a la justicia para todos. Resolución A/78/171 de fecha 13 de julio de 2023, p. 4-7. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/a78171-report-special-rapporteur-independence-judges-and-lawyers>.

10 Observatorio sobre la Conflictividad Civil y Acceso a la Justicia (s.f) Barreras de acceso a la justicia. Disponible en: <https://occa.cejamerica.org/que-observamos/barreras-de-acceso-a-la-justicia/>.

11 Organización de las Naciones Unidas (2023). Informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, La promesa del empoderamiento jurídico para avanzar en el acceso a la justicia para todos. Resolución A/78/171 de fecha 13 de julio de 2023, p. 12. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/a78171-report-special-rapporteur-independence-judges-and-lawyers>.

12 Declaración de Villa Inflamable por el acceso a la justicia para todas/os (2017), p.1. Disponible en: <https://grassrootsjusticenetwork.org/connect/justiciaparatodos/>.

13 Organización de las Naciones Unidas (2023). Informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, La promesa del empoderamiento jurídico para avanzar en el acceso a la justicia para todos. Resolución A/78/171 de fecha 13 de julio de 2023, p. 11. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/a78171-report-special-rapporteur-independence-judges-and-lawyers>.

14 The Fund for Global Human Rights (s.f) what is legal empowerment. Disponible en: <https://globalhumanrights.org/commentary/fund-101-what-is-legal-empowerment/>.



y que han encontrado barreras en la búsqueda de soluciones, para que éstas comprendan las normas que les afectan y puedan moldearlas, desafiando así las injusticias. Pretende acortar la distancia que existe entre la legislación y su implementación y que el derecho deje de ser un conocimiento reservado para abogados, de forma que pueda ser utilizado por la sociedad para relacionarse en la vida pública¹⁵.

Un proceso transformador de empoderamiento jurídico busca que las barreras para el acceso a la justicia no sean derribadas por reformas pensadas desde las instituciones, sino que las comunidades tengan un rol protagónico en conocer, usar y transformar el derecho para lograr aquello¹⁶.

Este enfoque considera, particularmente, las situaciones de injusticia que afectan a la población especialmente vulnerabilizada, como las mujeres, pueblos originarios, migrantes y refugiados, víctimas de discriminación racial, habitantes de asentamientos informales, niños y niñas, población LGTBIQ+, desplazados, entre otros grupos. De esta manera, a través de un enfoque interseccional se busca comprender las distintas maneras en las que una injusticia se puede manifestar, tanto a nivel individual como comunitario¹⁷, de manera que las estrategias de empoderamiento sean coherentes con dicho contexto.

Los enfoques y herramientas que se utilizan para el empoderamiento jurídico son diversas. Entre las herramientas utilizadas para promover el conocimiento del derecho, se encuentran acciones de acompañamiento, orientación y apoyo para personas, seguimiento y recopilación de datos, generación de litigios, la organización colectiva y creación de poder comunitario y también, en algunos casos, otros mecanismos y vías alternativas de solución de controversias, que no se encuentran en los sistemas jurídicos tradicionales, como los sistemas indígenas o consuetudinarios¹⁸. Además, existen casos en que se asignan promotores legales o ‘paralegales’, que no suelen ser abogados, pero que poseen conocimientos que ayudan a sensibilizar sobre los derechos o leyes y que apoyan a las personas a manejarse en procesos jurídicos o administrativos.

De esta manera, el empoderamiento jurídico no solo se basa en la asistencia legal convencional, sin perjuicio de su importancia, sino que también se utilizan otras herramientas como la educación, espacios participativos, investigaciones, entre otras, principalmente buscando relevar las experiencias vividas por las comunidades como agentes primarios de cambio, yendo al encuentro de estas y buscando soluciones a los problemas desde su perspectiva¹⁹.

15 Almela, Marta et al. (2019). “Empoderamiento jurídico y abogacía comunitaria en Latinoamérica: experiencias de acceso a la justicia desde la comunidad”, Buenos Aires: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (A.C.I.J.), 1ºEdición, p. 9. Disponible en: <https://grassrootsjusticenetwork.org/wp-content/uploads/2019/11/Empoderamiento-jur%C3%ADlico-y-abogac%C3%A3o-comunitaria-en-latinoam%C3%A9rica-1.pdf>.

16 Declaración de Villa Inflamable por el acceso a la justicia para todas/os (2017), p. 1. Disponible en: <https://grassrootsjusticenetwork.org/connect/justiciaparatodos/>.

17 Organización de las Naciones Unidas (2023). Informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, La promesa del empoderamiento jurídico para avanzar en el acceso a la justicia para todos. Resolución A/78/171 de fecha 13 de julio de 2023, p. 11. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/a78171-report-special-rapporteur-independence-judges-and-lawyers>.

18 Organización de las Naciones Unidas (2023). Informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, La promesa del empoderamiento jurídico para avanzar en el acceso a la justicia para todos. Resolución A/78/171 de fecha 13 de julio de 2023, p. 12. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/a78171-report-special-rapporteur-independence-judges-and-lawyers>.

19 Open Society Foundations (2021). Making the law work for people. A Handbook on Legal Empowerment and Inclusive Innovation, p. 5. Disponible en: <https://www.opensocietyfoundations.org/publications/making-the-law-work-for-people>.



II. Empoderamiento jurídico en materia ambiental

El acceso a la justicia tiene como una de sus concreciones el acceso a la justicia ambiental. Este último dice relación con el derecho que tienen las personas de buscar soluciones a sus conflictos socioambientales en condiciones de igualdad, sin importar las condiciones económicas, de género o raciales, y a que aquellas soluciones justas se democratizan, de manera que esta sea para todos y todas²⁰. En un sentido más estricto, el acceso a la justicia ambiental se ha definido como “la capacidad de los ciudadanos de recurrir a árbitros imparciales e independientes para proteger los derechos ambientales o para corregir un daño ambiental y resolver de manera expedita disputas relacionadas con el acceso a la información y la participación en decisiones que afectan el ambiente”²¹.

Se ha criticado fuertemente a nivel global la eficacia de las leyes ambientales para dar cuenta de la complejidad que hay detrás de la regulación por la protección ambiental y los conflictos socioambientales. Más de una comunidad en búsqueda de protección y remediación frente a perjuicios ambientales ha sido víctima de la ineficacia y corrupción de los mecanismos de evaluación de impacto ambiental y en las fallas de los sistemas judiciales para sancionar delitos, entre otras situaciones de vulneración de derechos individua-

les y colectivos²². Los obstáculos que existen en poder acceder a una solución justa a un problema ambiental son conocidos como barreras en el acceso a la justicia ambiental.

Chile no es una excepción a la existencia de barreras de acceso a la justicia en materia ambiental en su institucionalidad. Algunas de estas son: i) brechas económicas y técnicas, dado lo costoso que es involucrarse en acciones legales y el lenguaje especializado que se utiliza en estas, ii) una carencia de legitimidad activa en algunos casos, impidiendo que personas puedan presentar acciones en temas que no les afectan directamente pero que sí poseen intereses, como es la protección del medio ambiente y la iii) excesiva demora en la resolución de conflictos y en el cumplimiento de las sentencias²³.

Particularmente en materia del conflicto con la salmonicultura se han evidenciado además barreras de acceso a la información²⁴, dado los impedimentos para obtener información relativa a la cantidad de antibióticos utilizados en los procesos de producción, entre otros agentes, la dificultad de obtener información sobre la tramitación de las concesiones y de obtener información sobre las operaciones en general, debido a la escasa fiscalización de los centros de engorda. Además

20 ONG FIMA (2022). Hacia una constitución ecológica. Acceso a la justicia ambiental, p. 3. Disponible en: <https://www.fima.cl/wp-content/uploads/2022/05/informe-acceso-a-la-justicia.pdf>.

21 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2013). “Acceso a la información, participación y justicia en temas ambientales en América Latina y el Caribe”. Serie Medio Ambiente y Desarrollo (151), Santiago, p. 7. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/60540fe6-09d0-4a6f-bbbd-9d7e06b6902f/content>.

22 Almela, Marta et al. (2019). “Empoderamiento jurídico y abogacía comunitaria en Latinoamérica: experiencias de acceso a la justicia desde la comunidad”, Buenos Aires: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (A.C.I.J.), 1ºEdición, p.103-104. Disponible en: <https://grassrootsjustice-network.org/wp-content/uploads/2019/11/Empoderamiento-jur%C3%ADlico-y-abogac%C3%ADa-comunitaria-en-latinoam%C3%A9rica-1.pdf>.

23 ONG FIMA (2022). Hacia una constitución ecológica. Acceso a la justicia ambiental, p. 13-26. Disponible en: <https://www.fima.cl/wp-content/uploads/2022/05/informe-acceso-a-la-justicia.pdf>.

24 Oceana (2021). Constitución y Océanos: El derecho de acceso a la información pública. Disponible en: https://chile.oceana.org/wp-content/uploads/sites/19/informe_acceso_a_la_informacion.pdf



de ello, se replican aquellas barreras para acceder a la toma de decisiones, debido a que la totalidad de los centros de engorda ingresan mediante Declaraciones de Impacto Ambiental, mecanismo de evaluación que no contempla un proceso de participación ciudadana obligatoria.²⁵

A nivel latinoamericano, y con el objetivo de superar las barreras de acceso a la justicia ambiental, han comenzado a darse diversas experiencias de empoderamiento jurídico, vinculadas a procesos de defensa territoriales. El estudio “Empoderamiento jurídico y abogacía comunitaria en Latinoamérica” analiza alguna de ellas, para identificar las técnicas más utilizadas y aquellas que fueron consideradas más eficaces para obtener resultados de justicia. Algunas de las más utilizadas por organizaciones de la sociedad civil que realizan acciones de empoderamiento son: i) el fortalecimiento organizacional comunitario; ii) la formación de líderes que puedan replicar conocimientos sobre derechos humanos y naturaleza (jóvenes, defensores públicos, formación de mujeres afro descendientes); iii) los litigios estratégicos; iv) la incidencia a políticos; v) la capacitación de defensores legales comunitarios, entendiendo que no todas las acciones de defensa deben ser llevadas por abogados/as (recabar información, pruebas, entre otras); vi) la organiza-

ción e involucramiento de la comunidad, lo que puede implicar movilizaciones o presión mediática y vii) el uso de tecnologías para información, difusión y comunicación²⁶.

Como resultados de los procesos de empoderamiento, se ha identificado que existe por parte de las comunidades una adquisición de conocimientos y confianza en el manejo de herramientas y mecanismos jurídicos; un incremento en la participación en espacios con autoridades y organismos internacionales; la generación de capacidades en defensores para el uso autónomo de herramientas; la conformación de redes de trabajo, entre otros²⁷.

Desde ONG FIMA se ha brindado apoyo en varios procesos de empoderamiento jurídico y acompañamiento a comunidades, utilizando algunas de las herramientas recién descritas. Particularmente la capacitación y educación a comunidades, la investigación, el litigio estratégico y la difusión y comunicación de conflictos, han permitido posicionar temáticas en el debate público y lograr avances jurisprudenciales en torno a la protección de los derechos humanos y del medio ambiente de comunidades que se ven amenazadas o perjudicadas por el desarrollo de proyectos.²⁸ En este informe se estudia uno de ellos.

25 Para más información visitar el informe: Arancibia, Claudia et. al. (2022). Incompatibilidad de la salmonicultura con la Reserva Nacional Kawésqar. Disponible en: https://www.fima.cl/wp-content/uploads/2023/05/informe_incompatibilidad.pdf.

26 Almela, Marta et al. (2019). “Empoderamiento jurídico y abogacía comunitaria en Latinoamérica: experiencias de acceso a la justicia desde la comunidad”, Buenos Aires: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (A.C.I.J.), 1ºEdición, p. 105-110 y 127-131. Disponible en: <https://grassrootsjusticenetwork.org/wp-content/uploads/2019/11/Empoderamiento-jur%C3%ADlico-y-abogac%C3%A9-ADA-comunitaria-en-latinoam%C3%A9rica-1.pdf>.

27 Almela, Marta et al. (2019). “Empoderamiento jurídico y abogacía comunitaria en Latinoamérica: experiencias de acceso a la justicia desde la comunidad”, Buenos Aires: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (A.C.I.J.), 1ºEdición, p. 149-151. Disponible en: <https://grassrootsjusticenetwork.org/wp-content/uploads/2019/11/Empoderamiento-jur%C3%ADlico-y-abogac%C3%A9-ADA-comunitaria-en-latinoam%C3%A9rica-1.pdf>.

28 ONG FIMA analizó el proceso de acompañamiento a representante de pueblo Lickanantay en San Pedro de Atacama realizado a partir del año 2015. Al respecto, Gabriela Burdiles señala que algunos de los resultados del trabajo con la comunidad fueron: i) la generación de capacidades en la comunidad, por ejemplo, para la búsqueda de información; ii) fortalecimiento de liderazgos locales; iii) vínculo entre la comunidad y las autoridades competentes; iv) mayor articulación para el trabajo colectivo; iv) formación de redes de trabajo o de defensa territorial. En paralelo se realizaron acciones de incidencia como solicitudes de declaratorias a autoridades, jornadas de concientización y elaboración de material audiovisual. Almela, Marta et al. (2019). “Empoderamiento jurídico y abogacía comunitaria en Latinoamérica: experiencias de acceso a la justicia desde la comunidad”, Buenos Aires: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (A.C.I.J.), 1ºEdición. Disponible en: <https://grassrootsjusticenetwork.org/wp-content/uploads/2019/11/Empoderamiento-jur%C3%ADlico-y-abogac%C3%A9-ADA-comunitaria-en-latinoam%C3%A9rica-1.pdf>.



III. Experiencia por la defensa del territorio en la región de Magallanes

El año 2018 se crearon el Parque Nacional y la Reserva Nacional Kawésqar. Si bien la porción del Parque se delimitó sobre las superficies terrestres de la ex Reserva Forestal Alacalufes, la categoría de Reserva Nacional incluyó exclusivamente a la porción marítima. Según el Decreto N° 6 del 2019²⁹ que creó la Reserva Nacional Kawésqar, el objeto de la recategorización de las aguas marinas como Reserva Nacional tenía por fin dar cumplimiento a las demandas fundamentales del pueblo Kawésqar con respecto a la protección de sus aguas, de ejercer actividades productivas en dicho espacio marítimo y al reconocimiento al pueblo Kawésqar. Agregó el mismo acto que la

justificación principal detrás de la recategorización radica en el alto valor de las áreas a proteger.

En la actualidad, la Reserva Nacional Kawésqar concentra la expansión de la industria en la región y, por ello, es una de las áreas protegidas sometidas a mayor presión por parte de la actividad acuícola³⁰. A pesar de que la recategorización constituyó un compromiso del Estado de velar por las demandas y el reconocimiento del territorio ancestral del pueblo Kawésqar, a la fecha, hay 68 concesiones acuícolas otorgadas para proyectos de salmonicultura y 41 solicitudes adicionales en trámite³¹.

29 Decreto N°6 del Ministerio de Bienes Nacionales, que desafecta Reserva Forestal “Alacalufes” y crea el Parque Nacional “Kawésqar” y la Reserva Nacional “Kawésqar”, en la región de Magallanes y de la Antártica chilena. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1128360>.

30 Programa Austral Patagonia (2022). Caracterización de las concesiones acuícolas ubicadas en la porción marina de Áreas Silvestres Protegidas, p. 27. Disponible en: https://programaastralpatagonia.cl/wp-content/uploads/2022/11/01_FINAL_Informe-Salmonicultura-SNASPE_28-nov.pdf.

31 ONG FIMA (2023). Transición socioecológica justa y desafíos para las áreas protegidas en Chile: Impactos de la salmonicultura en la Reserva Nacional Kawésqar. Santiago, p. 27. Disponible en: <https://www.fima.cl/wp-content/uploads/2024/02/impactos-salmonicultura-v2.pdf>.





Figura 1: Concesiones para salmonicultura otorgadas y en trámite dentro de la Reserva Nacional Kawésqar a noviembre de 2022

Fuente: ONG FIMA, 2023

Así, la expansión de la industria salmonera en la región, y particularmente en la Reserva Nacional Kawésqar, ha llevado a la movilización de personas y comunidades y al surgimiento de diversos movimientos sociales de defensa ambiental, quienes buscan hacer frente al avance de la salmonicultura y a los diversos impactos que ésta genera.

Considerando el marco del acceso a la justicia ambiental y de empoderamiento jurídico como un tipo de justicia centrada en las personas, que

promueve que las personas conozcan el derecho y que utilicen herramientas jurídicas para exigir el respeto de sus derechos, a continuación, se analiza la experiencia de defensa del territorio en la región de Magallanes, particularmente, en el conflicto por la expansión de la salmonicultura.

Se exponen los relatos y visiones de quienes han participado en el proceso de empoderamiento jurídico en Magallanes, para ilustrar los motivos por los cuales se involucran en la defensa del territorio y las herramientas utilizadas.



1. El vínculo con el territorio como elemento clave que motiva su defensa

Uno de los ejes desde los que pueden analizarse los conflictos socioambientales es el de su dimensión afectiva, que considera la experiencia subjetiva de los sujetos en la significación de un espacio determinado. Desde esta lectura, las emociones, los afectos y el apego al territorio en el que se habita juegan un rol importante en la defensa del medioambiente y en la generación de un sentido de ser en común con el territorio³².

Las personas, grupos y comunidades que se movilizan por la defensa del medio ambiente en la región de Magallanes tienen un vínculo particular con el territorio que defienden, del que se desprenden las motivaciones que los llevan a enfrentarse a la industria salmonera.

Por una parte, las motivaciones que llevan a ciertas familias Kawésqar a involucrarse en acciones por la defensa del mar guardan relación con su particular vínculo con el mismo. La cosmovisión y espiritualidad Kawésqar está estrechamente ligada al mar, debido a que el nomadismo propio de su cultura, además de las prácticas ancestrales de pesca, caza y recolección, se realizaron históricamente a través de la navegación de fiordos y canales patagónicos. En este sentido, “la cosmovisión y espiritualidad de los pueblos originarios vinculada al mar resulta fundamental para sustentar la importancia y protección del territorio y los espacios costeros, como para definir la cultura e identidad de estos pueblos, y entender la especial relación que guardan con estos espacios³³”.



“Es bacán escuchar esos relatos porque realzan la importancia que tiene la navegación para los Kawésqar en el sentido identitario. A nosotros siempre se nos ha dicho que uno puede tener sangre Kawésqar, pero no con eso es Kawésqar, lo importante para el Kawésqar es saber navegar. [...] Entonces es importante porque para nosotros no solamente se trata de, primero, poner en honra la memoria de los más antiguos, y todos sabemos la cruenta historia que hubo acá, pero también se trata de seguir en el lugar.”

Participante 2, representante Kawésqar
Focus group
Punta Arenas, mayo de 2023

32 Jara-Ruiz, Marcelo y Stamm, Caroline (2023). Emociones y activismo ambiental en la gran minería. Análisis de un proyecto de minería de cobre en la Región Metropolitana de Santiago, Chile. Revista Austral de Ciencias Sociales, (45), p. 183. <https://doi.org/10.4206/rev.austral.cienc.soc.2023.n45-10>.

33 Arce, Lorena et al. (2023). Mujeres del mar: Aproximaciones sobre los Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios, p.16. Disponible en: <https://observatorio.cl/wp-content/uploads/2023/03/mujeres-del-mar-web.pdf>.



De esta manera, la protección del mar tiene como último objetivo la reivindicación de la memoria Kawésqar, toda vez que el mar es considerado el corazón de su cultura y el vínculo con sus ancestros. Para los Kawésqar que defienden el mar, la conservación del mar y su biodiversidad lleva aparejada la conservación de la memoria, con lo que se honra y dignifica el recuerdo de sus ante-

pasados y se combate la pérdida de la identidad cultural Kawésqar.

Lo anterior cobra particular importancia considerando el proceso de eliminación sistemática de los pueblos canoeros de las regiones del extremo sur de nuestro país, ocurrido durante el S. XX en el contexto del asentamiento del Estado chileno en el territorio³⁴.



“¿Por qué defendemos el territorio? Porque es nuestro legado, es nuestra conexión con el mundo antiguo. Aquí se coartó a los Kawésqar a través del genocidio, nosotros perdimos muchas historias, no sabemos quiénes son los hermanos, por ejemplo, de nuestra bisabuela, no sabemos quiénes son sus papás ni sus familiares, pero sí sabemos de dónde viene, y sabemos dónde se ubica.”

Participante 1, representante Kawésqar
Focus group
Punta Arenas, mayo de 2023



“El tema de la memoria siempre ha sido el motor o la bencina [...], siempre ha sido esa como nuestra fuerza para seguir adelante. Porque sabemos que más atrás, en el pasado, también hay una injusticia terrible.”

Participante 2, representante Kawésqar
Focus group
Punta Arenas, agosto de 2023



“Seguimos amando el territorio. Y respetamos el territorio, como ellos lo hicieron. Entonces yo creo que nadie puede cambiar eso.”

Participante 6, representante Kawésqar
Focus group
Punta Arenas, agosto de 2023

³⁴ Harambour, Alberto y Barrena, José(2019). Barbarie o justicia en la Patagonia occidental: las violencias coloniales en el ocaso del pueblo kawésqar, finales del siglo XIX e inicios del siglo XX. Historia Crítica, (71), p. 29. <https://journals.openedition.org/histcrit/2259>.

Por otro lado, la motivación de las representantes de organizaciones de la sociedad civil para la protección del mar y los ecosistemas se relaciona con la pertenencia territorial. En su discurso, se hace presente la necesidad de aportar al cuidado y protección del territorio que se habita como una

forma de retribuir a la naturaleza, que brinda los medios para vivir. En este sentido, considerando que el entorno de la zona austral chilena otorga una calidad de vida valiosa, lo más consecuente desde el punto de vista de las participantes es proteger ese patrimonio natural.



“Soy defensora ambiental porque el concepto de sostenibilidad tiene que ver con que dejar de ser ave migratoria y aportar con la comunidad local [...]. Yo siento que uno también tiene que proteger el territorio. Eso es como parte, para mí, de un concepto de sostenibilidad o sustentabilidad. O sea, si ese lugar, la naturaleza, te da para trabajar y para vivir, ¿por qué yo no puedo hacer algo para ella, en retribución?”

Participante 5, representante de organización local
Entrevista
Puerto Natales, agosto de 2023



“Ser consecuente con tus propósitos, entender que si estás acá viviendo una vida con una calidad de vida que valoras por el entorno natural, tienes que proteger eso.”

Participante 7, representante de organización local
Focus group
Puerto Natales, agosto de 2023

Estas reflexiones en torno a la importancia del cuidado del territorio y a los elementos existentes en este que proveen de medios para subsistir, coinciden con la experiencia de otros territorios en Chile³⁵, donde principalmente son mujeres quienes se articulan para reivindicar la necesidad de contar con un entorno saludable y con condiciones de vida dignas, al verse despojadas de ambas cuestiones en nombre del progreso³⁶.

El vínculo de las comunidades y representantes de organizaciones locales con el “territorio físi-

co” entiendo por este como el espacio físico en el que habitan, resulta clave para comprender las motivaciones que las llevan a defender el mismo de las amenazas de las industrias extractivas. Es por esto que los impactos que se generan en las zonas adyacentes a la Reserva Nacional Kawésqar a partir de la operación de la industria salmonera repercuten de forma directa en las formas de vida de quienes las habitan. A continuación, se exponen los principales impactos de la salmonicultura sobre el territorio físico identificados en el relato de las participantes.

35 Un ejemplo clave en Chile es el caso del movimiento Mujeres en Zona de Sacrificio en Resistencia (MUZOSARE), un grupo de mujeres que se han organizado desde hace más de 10 años para enfrentarse a la contaminación del parque industrial de Quintero-Puchuncaví, donde operan termoeléctricas, petroleras y plantas químicas.

36 Bolados, Paola et. al. (2017). “Ecofeminizar el territorio. La ética del cuidado como estrategia frente a la violencia extractivista entre las Mujeres de Zonas de Sacrificio en Resistencia (Zona Central, Chile)”. Ecología Política, (54), p. 82. <http://www.jstor.org/stable/44645641>



2. El territorio en disputa: cartografías del conflicto de la salmonicultura

Con el objetivo de conocer los impactos de la salmonicultura al interior de la Reserva Nacional Kawésqar y zonas adyacentes, se realizó, en conjunto con las comunidades y organizaciones participantes, un ejercicio de cartografía participativa.

Una cartografía participativa es una dinámica que permite a los participantes identificar, localizar y trazar de forma autónoma puntos de referencia relevantes en un mapa base de su territorio. De esta manera, en las cartografías presentadas a continuación, se pueden observar representaciones gráficas de hitos relevantes, servicios ecosistémicos, modos de vida, formas de relacionarse con el territorio, impactos ambientales y socio-culturales y potenciales amenazas derivadas de la salmonicultura y/o otras industrias extractivas.

Este ejercicio permitió profundizar en la comprensión del conflicto y cómo la operación de la salmonicultura impacta y transforma el territorio físico y, con ello, las relaciones y formas de vida que se construyen en torno y con él.

Esta dinámica fue realizada en dos instancias separadas: la primera, con dos hombres y seis mujeres Kawésqar que defienden el mar en Punta Arenas; la segunda, con cuatro mujeres representantes de organizaciones ambientales locales en Puerto Natales. De esta manera, los resultados presentados a continuación tienen una perspectiva de género, en tanto la gran mayoría de participantes en las cartografías, y por tanto las experiencias vertidas en el proceso de defensa del territorio en general, son de mujeres.

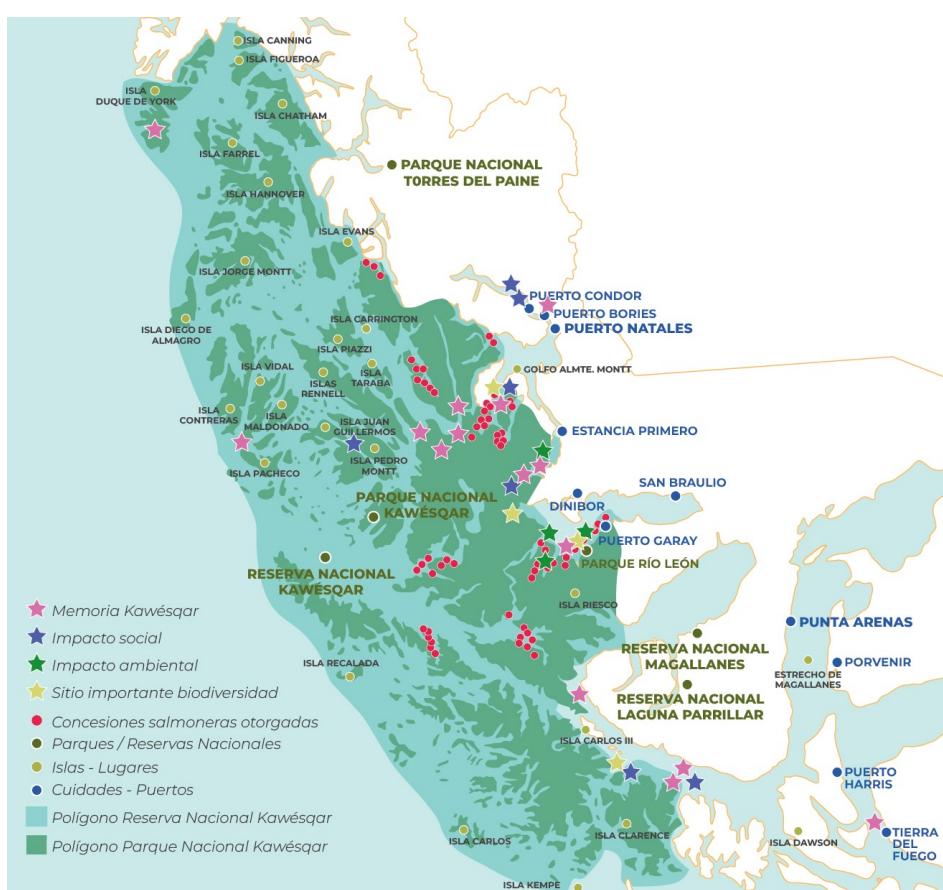


Figura 2: Cartografía representantes Kawésqar

Fuente: Elaboración propia
a partir de resultados de
actividad realizada con
representantes Kawésqar.



Figura 3: Cartografía organizaciones de la sociedad civil

Fuente: Elaboración propia a partir de resultados de actividad realizada con representantes de organizaciones de la sociedad civil.

A continuación, presentamos algunos de los hallazgos principales resultantes de estas actividades.



2.1. Impactos ambientales

Dentro de los principales hallazgos de la actividad, podemos señalar la identificación de una gran cantidad de impactos ambientales derivados de la operación de la industria salmonera en el territorio.

Entre estos impactos, los participantes mencionan la anoxia del fondo marino y la acidificación de las aguas como consecuencia de la acumulación de materia orgánica. Estas modificaciones en los ecosistemas llevan a una reducción de la disponibilidad de recursos hidrobiológicos, lo que impacta directamente a los representantes del pueblo Kawésqar, puesto que se trata de familias que viven de la pesca artesanal y recolección de orilla, por lo que la disponibilidad de peces y mariscos resulta esencial para su subsistencia.

Otros impactos ambientales resultante de la operación de la salmonicultura en el territorio es la contaminación por vertederos de basura, por el hundimiento de barcazas y pontones, así como el descarte de desechos desde embarcaciones salmoneras y centros de lavado de redes salmoneras, que van generando microbasurales a lo largo del borde costero.

Adicionalmente, las representantes de organizaciones de la sociedad civil ven un vínculo claro entre la protección del medio ambiente y la necesidad de enfrentar la crisis climática, ya que la salmonicultura potenciaría los efectos que este fenómeno tiene sobre los hábitats de especies nativas y sobre la función reguladora del clima del mar.

2.2. Impactos socioculturales

Al construir las cartografías, se profundizó particularmente en los impactos socioculturales que se generan con el desarrollo de la salmonicultura, que amenazan el patrimonio cultural y las actividades económicas tradicionales de la población local, al modificar las dinámicas sociales propias del territorio. En particular, se observa una fragmentación del tejido social y una progresiva pérdida de identidad cultural como resultado de la operación de la industria en la región de Magallanes.

A continuación, profundizamos en torno a los impactos socioculturales derivados de la operación de la salmonicultura en la región de Magallanes según la comunidad afectada.



2.2.1. Impactos socioculturales identificados por los Kawésqar que defienden el mar

Las familias Kawésqar que defienden el mar son enfáticas en señalar que, en la actualidad, no todos los Kawésqar tienen un vínculo con el mar, como resultado de la progresiva pérdida de la cultura y tradiciones Kawésqar. Así, existen comunidades que, al no tener este vínculo, han establecido convenios con las empresas salmoneras, que les ofrecen ayudas asistencia-listas a cambio del compromiso de respaldar la instalación de centros de cultivo en las aguas circundantes a la Reserva Nacional Kawésqar³⁷. Estos convenios consideran capacitaciones en el área de la salmonicultura y posibilidades laborales dentro de la industria, además de distintos tipos de ayudas materiales como insumos de trabajo, becas educativas, uniformes escolares, etc.

Esto ha llevado a una profunda división del tejido social, alentada por los titulares de la salmonicultura, entre los Kawésqar que defienden el mar y aquellas comunidades sin vínculo con el mar. Debido a la forma de organización social del pueblo Kawésqar, estas comunidades corresponden a grupos familiares que han cortado el contacto producto de este conflicto.



“ Yo creo que eso es digno de mencionar, porque el que no ve lo que sucede, no tiene cariño por lo que es suyo, no tiene idea, entonces no le da el valor que tiene. ”

Participante 1, representante Kawésqar
Focus group
Punta Arenas, mayo de 2023

Como consecuencia de esta dinámica, se incrementa la pérdida de valores propios de la cultura Kawésqar en base a una priorización de la búsqueda por mejorar su situación socioeconómica.



“ Es que eso también ha sido a causa de la misma salmonera po, que les ha hecho creer que gracias a ellos van a poder salir de la pobreza, pero en realidad uno la pobreza la lleva... uno puede decir ‘oye, yo tengo una casa, tengo a mis hijos bien, puedo trabajar de otra cosa’, pero eres pobre de alma, porque te olvidaste de todo lo demás. De tu esencia. De cuando eras niña. ”

Participante 6, representante Kawésqar
Focus group
Punta Arenas, agosto de 2023

³⁷ ONG FIMA (2023). Transición socioecológica justa y desafíos para las áreas protegidas en Chile: Impactos de la salmonicultura en la Reserva Nacional Kawésqar. Santiago. Disponible en: <https://www.fima.cl/wp-content/uploads/2024/02/impactos-salmonicultura-v2.pdf>





“Por eso creo que es importante también no romantizar, porque al final somos personas y somos personas que ya están completamente sumidas en la educación de la persona occidental. [...] Y por eso también existen muchas comunidades que trabajan también con las salmoneras. Porque el estilo de vida que tienen es el que les enseñó el capitalismo: de tener ingreso, de generar plata. Y viven en torno a eso. No es esa imagen romantizada del indígena que vivía en la naturaleza.”

Participante 2, representante Kawésqar
Focus group
Punta Arenas, agosto de 2023

En la misma línea, para los Kawésqar que defienden el mar, dado que el legado de su cultura se mantiene vivo en el mar, la afectación de éste a través de la salmonicultura implica la pérdida de conocimiento ancestral, por ejemplo, al dañar lugares tabúes o destruir sitios arqueológicos relevantes para la memoria Kawésqar, como corrales de pesca, cementerios y campamentos antiguos, que se ven impactados por el descarte de desechos de la operación de la industria salmonera.



“Entonces llega la salmonicultura y significa inmediatamente un problema para nosotros en cuanto al ejercer nuestras actividades familiares, que son propias del pueblo Kawésqar.”

Participante 2, representante Kawésqar
Focus group
Punta Arenas, agosto de 2023

Asimismo, las rutas de navegación tradicionalmente utilizadas por los Kawésqar se ven coartadas por el aumento del tránsito de embarcaciones de la industria, que dificulta el paso de lanchas más pequeñas utilizadas por las comunidades. De esta manera, la llegada de la salmonicultura y su progresivo avance sobre el territorio ha dificultado la realización de las prácticas tradicionales de las comunidades Kawésqar, incluyendo la navegación y la pesca artesanal.



2.2.2. Impactos socioculturales identificados por representantes de organizaciones de la sociedad civil

Analizando la percepción de representantes de organizaciones de la sociedad civil, éstas identifican una rivalidad territorial que se gesta entre personas locales y trabajadores de la salmonicultura que provienen de otras regiones. Debido a que gran parte de los trabajadores de la industria llegan a la región exclusivamente a ejercer sus funciones laborales, se configuran como parte de una población flotante que no llega a conectar realmente con las necesidades o problemáticas de territorio, a diferencia de los locales.



“No hay un vínculo con el vecino, cada vez menos. Acá al menos sucede en Puerto Natales, pero con la gente que reside, pero el que no... arman un círculo entre los que vienen al turismo, por ejemplo, los que vienen a la salmonicultura y viven su mundo y chao. Y obviamente ahí hay una fragmentación, porque no hay vínculos, y yo creo que el vínculo es super importante, en términos humanos, y de poder asentarse en un lugar y comprender cómo funcionan realmente las cosas, los valores del territorio.”

Participante 7, representante de organización local

Focus group

Puerto Natales, agosto de 2023

En la misma línea, la presencia cada vez mayor de la salmonicultura en la región ha logrado instalar una narrativa alusiva a la “tradición salmonera de Magallanes”, logrando posicionar a nivel discursivo a la industria como un elemento esencial de la identidad local³⁸.



“Y un tema identitario también. Tú puedes incluso ver las propagandas de la salmonicultura y ya instalan en su discurso como la tradición salmonera de Magallanes. O el salmón Magallánico, como si fuese así como quién dice el calafate.”

Participante 7, representante de organización local

Focus group

Puerto Natales, agosto de 2023

³⁸ La industria de la salmonicultura se inserta en el territorio y la comunidad a través del marketing empresarial y de la participación en actividades recreativas, como ferias, festivales y fiestas tradicionales.

Lo anterior lleva a una invisibilización de las tradiciones de la pesca artesanal típicas del territorio y a una progresiva desconexión con otras prácticas propias de la región.



“Tampoco tenemos conexión con ese oficio, que es ancestral aquí [...], tampoco nosotros tenemos esa conexión con la identidad que es ancestral en esta territorialia (sic). Entonces... sí, como que yo siento que también tenemos un desconocimiento de esa actividad. Hay más conexión con la ganadería, que finalmente es como la actividad de los invasores, que trajeron ellos, y no con la actividad ancestral que tenemos.”

Participante 4, representante de organización local
Focus group
Puerto Natales, agosto de 2023



“Todo el tiempo está siendo como aplastado, y no visibilizado ni reconocido, el conocimiento territorial ancestral o las prácticas o la valoración o cómo se relacionaban antiguamente y hasta el día de hoy, los que van quedando, las personas con el territorio.”

Participante 7, representante de organización local
Focus group
Puerto Natales, agosto de 2023

Además, para las participantes, el avance de la salmonicultura en el territorio dificulta y vuelve más riesgoso el trabajo de los pescadores artesanales, acrecentando la precarización de su labor y llevando a que muchos de ellos opten por trasladarse a la industria salmonera.

Finalmente, identifican una serie de impactos que afectarán de forma diferenciada a hombres y mujeres que habitan el territorio.

Uno de estos impactos es el aumento de la inseguridad como resultado de la llegada de trabajadores de la industria. La percepción de las participantes es que el aumento de la población flotante masculina³⁹ lleva a un incremento de la delincuencia y los delitos violentos⁴⁰, que afecta mayoritariamente a las mujeres, aumentando su situación de vulnerabilidad.

³⁹ Según el Reporte de Monitoreo Empleo del Consejo del Salmón de Chile (CDS), asociación gremial integrada por las principales compañías salmoneras del país, al primer semestre de 2023 el porcentaje de hombres en la industria salmonera ascendía al 66,2%. Consejo del Salmón de Chile (2023). Reporte de monitoreo empleo. Disponible en: <https://www.consejodelsalmon.cl/wp-content/uploads/2023/10/230925-Reporte-empleo-CDS-ene-jun-2023.pdf>.

⁴⁰ Según la 19° Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC), la región de Magallanes tendría las menores tasas de victimización del país (un 3,9% de victimización en hogares y un 1,3% de victimización a personas). Pese a esto, la percepción del aumento de la delincuencia en Magallanes es superior a la de otras regiones vecinas. Instituto Nacional de Estadísticas (2022). 19° Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana. Disponible en: https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/seguridad-ciudadana/publicaciones-y-anuarios/2022/nacional/s%C3%ADn-tesis-de-resultados-19-enusc-2022--nacional.pdf?sfvrsn=2854ad13_2.





“Hay mucha población flotante de trabajadores solos que hacen la ciudad más insegura para las mujeres, no para los hombres. [...] Siento que Magallanes es un polo que se está transformando en un lugar más inseguro para las mujeres.”

Participante 4, representante de organización local

Focus group

Puerto Natales, agosto de 2023

Por otro lado, también se identifica una problemática relacionada con la profundización de los roles de género tradicionales como resultado del proceso de industrialización en la región. En el discurso de las comunidades se evidencia un malestar con la perpetuación del estereotipo del hombre proveedor, que circunscribe a las mujeres a la esfera de lo doméstico y las labores de cuidado, limitando sus posibilidades de realización en otros espacios.



“A mí se me hace de los riesgos más peligrosos, porque además como que perpetúa el patriarcado, es que el extractivismo cristaliza las sociedades como las brechas de género, el estereotipo este de familia donde el hombre provee y la mujer se queda en la casa sola muchas veces sin red, criando. [...] Está totalmente invisibilizado como esto significa que a las mujeres no se les ofrecen mejores oportunidades laborales tampoco, y las deja en la casa en una situación más precaria, vulnerable y riesgosa.”

Participante 4, representante de organización local

Focus group

Puerto Natales, agosto de 2023

Lo anterior, sumado al impacto desproporcionado que tiene el cambio climático sobre las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad, incluyendo las mujeres⁴¹, ha llevado a que las organizaciones sociales de la región de Magallanes, compuestas en su mayoría por mujeres, incorporen un componente de análisis feminista en sus acciones de defensa del territorio, incluyendo la exigencia de un enfoque de género en los procesos de evaluación de proyectos.





“ Hay que poner más herramientas, más para que los ambientalistas que están super desconectados del ecofeminismo tengan una noción de lo que significa poner un enfoque feminista en las problemáticas del extractivismo. Como si todavía fueran dos temas super separados, y en realidad son un binomio, y no están incorporados en el diálogo. Y también desde el derecho, qué significa que podamos exigir que el enfoque de género esté en las evaluaciones. ”

Participante 4, representante de organización local
Entrevista
Puerto Natales, agosto de 2023

Estas reflexiones se alinean con las experiencias de otros territorios en América Latina, donde la perspectiva de género ha permitido visibilizar los impactos diferenciados que proyectos e industrias extractivistas generan sobre hombres y mujeres, el aumento de violencia dirigida a mujeres que se genera en dichos territorios, la marginación de mujeres de espacios de toma de decisiones, y finalmente, el refuerzo del estereotipo de género de la mujer dependiente⁴².

41 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2021). La igualdad de género ante el cambio climático: ¿Qué pueden hacer los mecanismos para el adelanto de las mujeres de América Latina y el Caribe?. Asuntos de Género, (159), Santiago, p. 13. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/8005c7ed-957e-4434-b6b6-cf29ceb54866/content>.

42 Colectivo Miradas Críticas desde el Feminismo (2017). La vida en el centro y el crudo bajo tierra: El Yasuní en clave Feminista, p. 66. Disponible en: <https://miradascriticasdelterritoriodesdeelfeminismo.files.wordpress.com/2014/05/yasunienclavefeminista.pdf>



2.3. Amenazas

Adicionalmente, las comunidades señalan la existencia de amenazas latentes en el territorio, relacionadas principalmente con áreas estudiadas para relocalizaciones de centros de engorda de salmones; la instalación de infraestructura para el desarrollo de la industria del Hidrógeno Verde; y la expansión de la industria del turismo en la región de Magallanes.

En primer lugar, las relocalizaciones refieren a la posibilidad que la ley otorga a los titulares de concesiones acuícolas de modificar la ubicación de las mismas. De esta manera, los proyectos pueden ser desplazados hacia otro sector dentro de un área apropiada para la acuicultura (AAA), que ofrezca mejores condiciones para la operación, garantizando un mejor desempeño. Sin embargo, la mayoría de estos proyectos buscan relocalizarse al interior de la Reserva Nacional Kawésqar, lo cual representa una contradicción con el objeto de protección de la misma; los ecosistemas marinos y la cultura Kawésqar.

Por otro lado, el posicionamiento de la región de Magallanes como un polo para el desarrollo de la industria del Hidrógeno Verde se percibe como una amenaza para la región por las participantes. La instalación de plantas de energía eólica genera-

ría nuevos impactos en extensos territorios donde actualmente no existen industrias instaladas, mientras que la creación de plantas desaladoras y puertos provocaría impactos en la zona costera, que se sumaría a las presiones ya existentes por la salmonicultura.

Finalmente, la expansión del turismo en la región de Magallanes de la mano de personas externas a la región es vista como una amenaza para las representantes de organizaciones de la sociedad civil. En sus relatos, las participantes describen cómo la llegada de nuevos habitantes a Puerto Natales, que coincide con la expansión de la salmonicultura, ha generado un cambio en la forma en que se desarrolla el turismo local, que hasta ese momento había sido liderado por los propios habitantes del territorio. En la actualidad, los roles de guía turístico -considerados los puestos mejor remunerados de la industria del turismo- son ejercidos por personas provenientes desde fuera de la región, con formación técnica o profesional especializada. Lo anterior limita las posibilidades de desarrollo profesional y económico de jóvenes habitantes del territorio que, ante la falta de oportunidades, optan por ejercer como obreros de la industria salmonera.



“Yo veo el turismo como amenaza y un impacto social, porque siendo una oportunidad económica que pudiese tecnificar la mano de obra local, y que dejaran de venir personas de afuera para ejercer los puestos mejores pagados y la gente local sigue siendo obrera de esa industria. [...] Entonces, después la gente local de Natales, los jóvenes que salen, salen a ser obreros del turismo, en donde ganan menos que siendo obreros de la salmonicultura. No pueden decidir. No es una decisión libre en realidad.”

Participante 4, representante de organización local
Focus group
Puerto Natales, agosto de 2023



En síntesis, la expansión de la industria salmonera en la región de Magallanes es percibida por las participantes como una actividad que produce diversos impactos. Por un lado, se trataría de una industria altamente contaminante, dado que ha causado impactos en el territorio físico en el que habitan, por la contaminación por desechos, la generación de microbasurales y la pérdida de recursos hidrobiológicos. Por otro lado, se señaló un vínculo entre la protección del medio ambiente en contra de la amenaza de la industria salmonera y la necesidad de que la crisis climática no se profundice. Finalmente, ha significado también una transformación en las relaciones socioculturales que se han construido en torno y sobre el medio ambiente, un deterioro del tejido social, de la identidad cultural, la inseguridad y la profundización de los roles de género. Sumado a lo anterior, la expansión de la salmonicultura

en la región, que aún persiste, es percibida como una amenaza.

Las reflexiones en torno a los impactos y transformaciones que han significado para el territorio físico la expansión de la industria salmonera, y el vínculo de las participantes con él, se encuentran estrechamente vinculadas con las motivaciones que originaron la defensa y protección del medio ambiente de cada una de ellas.

En consideración de todos los antecedentes hasta aquí expuestos, a continuación, se analiza el proceso de empoderamiento jurídico llevado a cabo en la región de Magallanes que, en consecuencia, busca no sólo la protección de los ecosistemas, sino también la conservación de las tradiciones, dinámicas sociales y formas de vida presentes en el territorio.



IV. Uso de técnicas de empoderamiento jurídico para la defensa del territorio en Magallanes

La gravedad de la situación, que contemplaba a Magallanes como foco de la expansión de una industria que ya se había mostrado altamente contaminante, llevó a que el año 2017 se iniciara un trabajo colaborativo entre organizaciones de la sociedad civil con organizaciones y comunidades de Magallanes para promover el acceso a la justicia frente al conflicto con la salmonicultura⁴³.

El primer contacto con el territorio se dio con organizaciones de la sociedad civil a propósito de la amenaza que significaba la instalación de una planta procesadora de salmones en el borde costero, una piscicultura y dos centros de engorda de salmónidos. Todos ellos habían sido calificados de manera favorable por la autoridad ambiental, a pesar de los altos impactos ambientales y socioculturales que producirían, y de localizarse en territorio indígena y no haber sido las comunidades Kawésqar consultadas de forma previa para ello.

En dicha oportunidad se utilizaron las acciones judiciales y administrativas contenidas en la ley ambiental, los recursos de reclamación disponibles para impugnar las resoluciones de calificación ambiental que no consideran las observaciones realizadas en el período de participación ciudadana, o bien, solicitudes de invalidación en base a ilegalidades en la resolución de calificación ambiental, contenidas en la ley administrativa.

Posteriormente, el año 2020, se realizaron acciones para impugnar la aprobación de seis centros de engorda de salmones que pretendían operar al interior de la Reserva Nacional Kawésqar, de la empresa de capitales noruegos Nova Austral. Este trabajo, realizado en red con la colaboración científica de Greenpeace y AIDA, dio frutos el año 2022, con seis sentencias favorables para la protección del mar, en las cuales el tribunal ambiental obligó al Servicio de Evaluación Ambiental volver a evaluar los proyectos de salmonicultura, ya que adolecían de ilegalidades.

Asimismo, el año 2020, a solicitud de un grupo de comunidades Kawésqar que defienden el mar, se realizó un acompañamiento en la aplicación de una solicitud de Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios (ECM-PO), ya realizada por ellas. Los Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios son una herramienta que contempla la normativa chilena que permite a comunidades indígenas solicitar la administración de un espacio costero, en la medida que se verifiquen usos consuetudinarios. Además, la

⁴³ Entre las organizaciones de la sociedad civil y organizaciones y comunidades locales se encuentran: Kawésqar que defienden el mar, ONG FIMA, Greenpeace, Asociación Interamericana por la Defensa del Ambiente (AIDA), Asamblea Ciudadana Última Esperanza, Sociedad Civil por la Acción Climática (SCAC) de Magallanes, Fundación Lenga, y defensores y defensoras ambientales de la región.



ley contempla que se congele la tramitación de otras solicitudes de usos y concesiones sobre el territorio, desde que la solicitud ECMPO es ingresada a trámite. Sin embargo, en la práctica, las solicitudes ECMPO se tardaban años en ser declaradas admisibles por las autoridades competentes y, con ello, el efecto de detener el ingreso de otras concesiones no se materializaba hasta que ello ocurriese, de forma que no era una herramienta eficaz para resguardar usos ancestrales en un territorio⁴⁴.

En ese contexto, se interpusieron acciones judiciales con el fin de que se detuviera la tramitación de una serie de concesiones de acuicultura para proyectos de salmonicultura, en el mismo lugar donde la solicitud ECMPO de Última Esperanza de una de las comunidades Kawésqar que defienden el mar se había solicitado. La acción tuvo por consecuencia que se detuviera la tramitación de las concesiones desde el ingreso de la solicitud de ECMPO y no desde que era declarada admisible por la autoridad pesquera. Esta jurisprudencia se mantiene hasta el día de hoy y ha servido de referencia para otros procesos de solicitudes de estos espacios consuetudinarios con posterioridad en Chile.

Finalmente, acciones importantes para la defensa de la Reserva Nacional Kawésqar fue la judicialización, en representación de los Kawésqar que defienden el mar y de Greenpeace, de una serie de resoluciones que rechazaron la apertura de procesos de participación ciudadana en la evaluación ambiental cinco centros de engorda de salmones de la empresa Nova Austral⁴⁵.

Los recursos de protección interpuestos obtuvieron resultados favorables y la Corte Suprema ordenó abrir los procesos de participación ciudadana inicialmente rechazados por el Servicio de Evaluación Ambiental⁴⁶. Con ello, se permitió que muchas organizaciones, defensores/as ambientales y vecinos/as de la región de Magallanes pudieran involucrarse y participar en un proceso de observación ciudadana de los proyectos sometidos a evaluación ambiental, dando cuenta de sus preocupaciones en relación a los centros de engorda de salmones.

Siendo este el contexto, en el presente apartado se analiza con mayor detalle la experiencia del proceso de empoderamiento jurídico de familias Kawésqar y organizaciones de la sociedad civil de la región de Magallanes, descrito en base a sus tres pilares: conocer, usar y transformar el derecho.

⁴⁴ Para ahondar sobre la normativa de los Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios (ECMPO) consultar el Anexo del presente informe.

⁴⁵ Los centros de engorda habían ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) mediante Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA). Ello implica que, para poder abrir un proceso de participación ciudadana y realizar observaciones a la evaluación ambiental del proyecto, estos deben ser solicitados por diez personas naturales o dos personas jurídicas. Además, la ley exige que en las solicitudes se de cuenta de cómo es que el proyecto producirá externalidades negativas y beneficios sociales en comunidades próximas. De lo contrario, la apertura de un proceso de participación ciudadana es denegada por la autoridad ambiental. En los casos analizados, el Servicio de Evaluación Ambiental estimó que no se producirían externalidades negativas en comunidades próximas, al encontrarse los centros de engorda en el mar, se encontraban alejados de los principales centros poblados de la región de Magallanes.

⁴⁶ Para mayor profundidad consultar el Anexo del presente informe.



1. Conocer el derecho: acercamiento del lenguaje jurídico a las comunidades

Desde la literatura especializada, el empoderamiento jurídico es entendido como un enfoque a través del cual se pretende aumentar el conocimiento de la ley y diseñar mejores vías de acceso a la justicia⁴⁷. Así, conocer y comprender la ley es el primer paso para acercar a las personas y comunidades al funcionamiento de los sistemas de justicia y las maneras que existen para hacer valer sus derechos.

En general, la ley es vista por las comunidades y organizaciones de la región de Magallanes como un lenguaje lejano, poco legible y de difícil acceso, especialmente para personas sin formación en abogacía. Para reducir esa brecha, se ha trabajado con las comunidades y organizaciones de la región de Magallanes, a través de las siguientes técnicas:



Talleres y escuelas de formación



Seminarios y conversatorios



Reuniones periódicas para la discusión de estrategias



Difusión de avances del caso por medio de infografías y videos explicativos

El objeto ha sido de incluirlas activamente en la estrategia jurídica al momento de representarlos en tribunales e instancias administrativas, así como la profundización en torno al conocimiento y uso de distintas herramientas jurídicas disponibles en la institucionalidad para la defensa territorial. Para las participantes, ello ha marcado una diferencia en su nivel de conocimiento y comprensión de la ley, siendo clave para permitir su acercamiento al lenguaje jurídico.



“Ya entendiendo el lenguaje, este lenguaje jurídico, que con los otrosí, otro no, otro sí, [risas] ¿ya? Ya entendiendo más o menos la leguleyada del lenguaje, también cuando aparece algo nuevo, igual uno lo investiga y ya no es tan jeroglifo. [...] Siento que en vez de ser un lenguaje que era de difícil acceso, y no solamente del derecho ambiental, es como de entender la leguleyada, cómo funciona la leguleyada. Ha sido tener mejor comprensión del derecho.”

Participante 5, representante de organización local
Entrevista
Puerto Natales, agosto de 2023

⁴⁷ Open Society Foundations (2021). Making the law work for people. A Handbook on Legal Empowerment and Inclusive Innovation, p. 5. Disponible en: <https://www.opensocietyfoundations.org/publications/making-the-law-work-for-people>.

A través de estos mecanismos, se ha avanzado en socializar con las comunidades el conocimiento jurídico, su lenguaje, las regulaciones, los procedimientos y las instituciones a través de las cuales hacer exigibles sus derechos. Sin embargo, en dichas instancias se genera también un intercambio de conocimientos, que alimenta luego las estrategias judiciales y permite una mejor expresión de las demandas de las comunidades en el lenguaje del derecho⁴⁸.



“Me ha ayudado a avanzar en ese sentido, en comprender el sistema, el sistema desde lo jurídico. [...] Y en este caso ya aprendí qué es lo que tenemos que hacer para llegar al recurso de protección. Aprendí lo que tenemos que hacer para llegar, no sé po, a una reclamación. ¿Cómo llegamos al Tribunal, a la Corte Suprema? ¿Cuál es el paso desde que comenzamos? Por ejemplo, las invalidaciones, etc. Tribunal Ambiental, Corte Suprema, yo sé que ese es el camino. Cuando empezamos un recurso de protección y nos rechazan, vamos a tener que ir a la Corte Suprema, ese es el camino. Eso aprendí. Antes no tenía idea.”

Participante 1, representante Kawésqar

Entrevista

Punta Arenas, agosto de 2023

Dicho manejo del lenguaje jurídico ha permitido que el diálogo con autoridades e instituciones sea más equitativo, validando a las comunidades como interlocutores en tanto no todo el saber está concentrado en la institucionalidad o en la industria.



“Yo creo que sí posibilita y facilita, en el sentido de que, desde el mismo lenguaje, te sitúa en una igualdad de... no sé si igualdad, pero sí en un diálogo como más directo [...]. Como que entrega herramientas que a ellos les baja la jerarquía en el diálogo. Ya no es como un diálogo jerárquico con la comunidad organizada, como desde el ellos con el conocimiento absoluto, y creo que eso crea un cambio.”

Participante 4, representante de organización local

Focus group

Puerto Natales, agosto de 2023

48 Almela, Marta et al. (2019). “Empoderamiento jurídico y abogacía comunitaria en Latinoamérica: experiencias de acceso a la justicia desde la comunidad”, Buenos Aires: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (A.C.I.J.), 1ºEdición.



Por otro lado, las comunidades han aprendido a gestionar de mejor manera las expectativas derivadas de los tiempos de los procesos administrativos y judiciales que, pese a sus demoras, han demostrado ser efectivos. Aprendizajes en torno a ello han sido, por ejemplo, a no relegar todo en solo una estrategia jurídica, sino que, a combinarla con otras acciones, comunicacionales o de índole comunitaria, que permitan seguir articulándose en paralelo a los procesos judiciales.



“Y, luego, venía todo el acompañamiento jurídico cuando..., de tener paciencia, porque los procesos legales no son como los procesos humanos, emocionales, que uno quiere que la cuestión se solucione ya, la ley es mucho más lenta. Entonces, ¿qué es lo que te enseña? A no desesperarte. A no tirar la esponja, a no tirar la toalla [...]. Uno entra con mucha ansiedad. Entonces yo creo que recibir esa visión que tienen, que es como lenguaje común de los abogados en general, como que los tiempos judiciales son paralelos, tienen otro tiempo.”

Participante 5, representante de organización local
Entrevista
Puerto Natales, agosto de 2023

Particularmente, en el caso de los Kawésqar que defienden el mar, el conocimiento del derecho por parte de algunos representantes específicos ha posibilitado la transmisión de la información clave de los casos judiciales hacia el resto de la comunidad. Ciertos miembros de las comunidades que, por su rol de representación, su mayor involucramiento en las acciones o su manejo de conceptos técnicos, han asumido la labor de explicar los hitos relevantes respecto de la evolución de los casos en un lenguaje sencillo, simplificando el lenguaje técnico a uno más accesible.



“Tengo que comunicarle a todas las comunidades, les digo en palabras simples, por ejemplo, chiquillas, rechazaron la invalidación que presentamos al Kirke. Lo que vamos a hacer ahora es avanzar al Tribunal Ambiental. Para esto, necesito que primero me digan si están de acuerdo, quiénes van a participar del recurso, tengo que explicarles en palabras simples como va a ser la situación. [...] Yo diría que el canal entre ese conocimiento y la comunidad, estoy yo, están de repente las chicas que participan más, está el [nombre representante] que también pueden resolver dudas.”

Participante 1, representante Kawésqar
Entrevista
Punta Arenas, agosto de 2023





“Sí pues, lógicamente que sí, porque de repente hay, por ejemplo, palabras que yo no entiendo y ella me dice, no, es ésto, ésto y ésto. [...] Y esto también me lo informa la [nombre representante], me informa internamente, me dice ‘ya está el proceso así, ganamos’. Ah, perfecto, entonces ahí yo le digo a la gente de la comunidad ‘se ganó este proceso’.”

Participante 3, representante Kawésqar

Entrevista

Punta Arenas, agosto de 2023

En síntesis, el apoyo jurídico mediante asesoría de casos a través de talleres de formación, seminarios, conversatorios, reuniones, infografías y videos explicativos por parte de diferentes organizaciones, sumado a la divulgación del conocimiento en un lenguaje sencillo por parte de representantes de las comunidades, ha facilitado el acercamiento de las mismas a la comprensión del lenguaje jurídico, el cual resulta fundamental para llevar a cabo acciones por la defensa del territorio a través de los mecanismos formales de acceso a la justicia en Chile. De esta manera, se genera una apropiación del lenguaje jurídico por parte de las comunidades, a la vez que se promueve la participación libre, equitativa y plenamente informada en instancias de participación pública.



2. Usar el derecho: materialización de las acciones por la defensa del territorio

El segundo pilar del empoderamiento jurídico es el uso del derecho. En muchas ocasiones, el uso de la ley por parte de las comunidades es facilitado a través de abogados, paralegales⁴⁹ y otras personas con experiencia que prestan asesoría jurídica⁵⁰.

En el caso de la región de Magallanes, las comunidades y organizaciones señalan que, si bien eran conscientes de la necesidad de emprender acciones por la defensa del territorio, no tenían claridad de cómo hacerlo dado la multiplicidad de procedimientos y la complejidad del lenguaje jurídico. Esta situación de incertidumbre los dejaba en una posición de indefensión frente a los impactos del avance de la industria salmonera.



“Antes de que apareciera FIMA, incluso antes de que aparecieran organizaciones como Greenpeace y National Geographic, nosotros sentimos que, si bien sabíamos que teníamos que empoderarnos, no sabíamos cómo. De alguna manera, estábamos navegando en una especie de mar con neblina, entonces se hacía muy difícil lograr los objetivos.”

Participante 2, representante Kawésqar
Entrevista
Punta Arenas, agosto de 2023



“Lo que sucede es que yo necesitaba aprender, porque ya no podía continuar caminando el camino sin tener conocimiento, porque me iba a extraviar, y, de hecho, ya estaba extraviada.”

Participante 1, representante Kawésqar
Entrevista
Punta Arenas, agosto de 2023

Este escenario se modifica a medida que se involucran en el uso de herramientas jurídicas para exigir la protección del medio ambiente y de sus derechos.

49 Los paralegales o trabajadores jurídicos comunitarios son personas de la comunidad que trabajan directamente con quienes se ven afectados por injusticias para que estas puedan comprender y usar la ley por sí mismos. Maru, Vivek y Gauri, Varun (2018) Paralegals in comparative perspective. What Have We Learned across These Six Countries?. Cambridge University Press, p. 2. <https://doi.org/10.1017/9781316671801>.

50 Open Society Foundations (2021). Making the law work for people. A Handbook on Legal Empowerment and Inclusive Innovation, p. 5. Disponible en: <https://www.opensocietyfoundations.org/publications/making-the-law-work-for-people>.



2.1 Herramientas y acciones utilizadas en el caso

La asesoría de organizaciones no gubernamentales ha permitido la judicialización de casos de injusticia ambiental a través del acompañamiento y orientación a las comunidades y organizaciones en la interposición de reclamaciones administrativas y acciones legales.

En concreto, dentro de los principales mecanismos de acceso a la justicia que han utilizado las comunidades y organizaciones de la sociedad civil se encuentran aquellos en que se promueve la intervención directa por parte de las mismas, o bien, aquellas acciones en donde son representadas ante instancias administrativas y judiciales.

2.1.1 Herramientas de utilización directa por comunidades

Entre las herramientas de utilización directa figuran la solicitud de apertura de procesos de participación en la evaluación de proyectos en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y la presentación de observaciones ciudadanas en los mismos; la presentación de solicitudes para dar término anticipado a la evaluación de un proyecto; la realización de denuncias y su seguimiento ante organismos sectoriales y ante la Superintendencia del Medio Ambiente; la realización de solicitudes de Espacios Costeros Marinos para Pueblos Originarios (ECMPOs) y el seguimiento de los mismos; las solicitudes de información vía Ley de Transparencia y el acompañamiento a reuniones de lobby con autoridades⁵¹. Si bien todas estas acciones son procedimientos ante la administración -esto quiere decir que las personas no requieren ser representadas por un abogado/a-, el acompañamiento por parte de organizaciones ambientales ha sido crucial para incrementar su conocimiento y uso.



“Esas observaciones las hice yo. Las hice yo sola. [...] Hice un montón de observaciones. Yo fui al lugar y empecé a recorrer y busqué todos los espacios que había como para hacer una observación. Hice un listado y luego evidencié que faltaba información con respecto al área de influencia.”

Participante 1, representante Kawésqar
Focus group
Punta Arenas, agosto de 2023

⁵¹ Para analizar con mayor profundidad dicha herramienta, consultar el Anexo del presente informe.

Acciones en donde las comunidades se ven representadas

Entre las acciones en donde las comunidades son representadas se encuentran las reclamaciones administrativas y judiciales cuando sus observaciones no son consideradas debidamente en la evaluación de un proyecto; la interposición de acciones de protección cuando se debe frenar de manera urgente una actual amenaza o perturbación de alguno de sus derechos o cuando son denegados sus derechos a la participación ciudadana y al derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación; la reclamación en contra de decisiones de la Superintendencia del Medio Ambiente que perjudican sus derechos, o bien, la solicitud de la invalidación de una decisión administrativa cuando es ilegal porque vulnera sus derechos y/o la normativa ambiental.



“Yo en lo personal he aprendido mucho. Desde cómo hacer observaciones en el SEA, que yo antes lo encontraba algo innecesario, pero me di cuenta de que no es innecesario. O sea, para llegar a poder siquiera obstaculizar algún proyecto, tenemos que hacerlo.”

Participante 1, representante Kawésqar
Focus group
Punta Arenas, agosto de 2023

Las comunidades y organizaciones reconocen la importancia de las instancias administrativas y judiciales en la búsqueda de soluciones al conflicto de la salmonicultura, y consideran que la judicialización de los casos es una vía efectiva para el logro de resultados en relación a la defensa del territorio y los ecosistemas. En este sentido, si bien su relación con instituciones y tomadores de decisiones es siempre jerarquizada, el acompañamiento de organizaciones no gubernamentales en el proceso les ha permitido configurarse como un actor incidente en la toma de decisiones relativas al conflicto de la salmonicultura, materializando la oposición a la expansión de la salmonicultura al interior de la Reserva Nacional Kawésqar, en resultados concretos.

A su vez, la representación en instancias judiciales y administrativas ha contribuido a equiparar la posición que tienen las comunidades en la decisión sobre la operación de determinados proyectos, al ser un tribunal el que luego va a decidir sobre el conflicto, teniendo a la vista lo señalado por las comunidades y fallando de acuerdo a derechos. Si bien las asimetrías de poder no se reparan de manera completa en el juicio, sí se ha logrado revertir importantes decisiones que inicialmente perjudicaban a las comunidades.





“Siempre pensamos que es uno de los engranajes más importantes, porque al final, muchos de esos conflictos, ya sea políticos o administrativos, siempre se van a dirimir en un tribunal.”

Participante 2, representante Kawésqar
Focus group
Punta Arenas, agosto de 2023

Adicionalmente, el acompañamiento constante de organizaciones no gubernamentales ha llevado a un progresivo empoderamiento y una mayor confianza por parte de las comunidades de la región de Magallanes, que se ha manifestado en un aumento de las acciones legales y administrativas presentadas de manera autónoma por representantes de estos grupos movilizados.

Un ejemplo de ello fueron las solicitudes de invalidación presentadas en el caso del canal Kirke, en la región de Magallanes⁵². En julio de 2021 fue aprobado un proyecto para ensanchar el Canal Kirke con el objetivo de permitir el tránsito de embarcaciones de mayor dimensión. El canal Kirke es un lugar ancestral que ha servido a los Kawésqar para transitar por el territorio hace más de seis mil años. Además, posee ecosistemas marinos frágiles y únicos producto de la singularidad de las corrientes que ahí convergen. En agosto de 2021, representantes Kawésqar que defienden el mar y de la Sociedad Civil por la Acción Climática (SCAC) de Magallanes presentaron dos recursos de invalidación en contra de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) que calificó favorablemente el proyecto.

En el caso de la Sociedad Civil por la Acción Climática (SCAC) de Magallanes, fueron los mismos integrantes quienes analizaron el proyecto y se organizaron en torno a la identificación de diversas ilegalidades de aprobar ambientalmente un proyecto como era el ensanchamiento del canal Kirke. La solicitud buscó dejar sin efecto la RCA del proyecto, debido a que la aprobación se realizó sin la debida consulta indígena, sin evaluar apropiadamente los impactos sobre las comunidades, sobre los ecosistemas marinos, el paisaje, el turismo, y sin considerar la incompatibilidad con los objetivos de protección del Parque y Reserva Nacional Kawésqar⁵³.

52 Para mayor detalle sobre dichas solicitudes, consultar el Anexo del presente informe.

53 A la fecha de la publicación de este informe las solicitudes de invalidación fueron rechazadas por la Comisión de Evaluación Ambiental de Magallanes y fueron impugnadas ante el Tercer Tribunal Ambiental, el que aún no ha dictado una sentencia.





“Antes mandábamos mucho más seguido que nos revisaran y qué sé yo, pero ahora... Igual lo mandamos a revisión porque siempre es bueno que un abogado te vea algo. Pero, últimamente, las cosas están surgiendo de nosotros mismos. El caso más claro es la invalidación del Kirke [...]. Yo sé que FIMA ayudó mucho a las comunidades [Kawésqar que defienden el mar], pero el que se hizo desde SCAC, ese fue completamente ciudadano.”

Participante 5, representante de organización local
Entrevista
Puerto Natales, agosto de 2023

De esa manera, la inclusión de las comunidades en la estrategia jurídica se ha realizado no solo mediante la comunicación activa y en lenguaje sencillo de los avances del caso, sino que también asistiendo en que sean ellas mismas quienes formulen sus propias acciones.

Resulta relevante señalar que las comunidades y organizaciones locales han incorporado su conocimiento del derecho para aplicarlo en distintas situaciones de carácter personal que requieren la implementación de procesos jurídicos. Como resultado de lo anterior, emerge de forma espontánea la reflexión sobre la forma en que el derecho está presente en todas las esferas de la vida, y, por lo tanto, conocerlo y usarlo es fundamental.



“Incluso más allá del activismo, me pasó en mi vida personal, cuando tuve que hacer todo mi proceso de divorcio [...]. Yo me sentía mucho más segura, uno de que era el camino, y de que había que hacerlo. Me enseñó de que el derecho es el camino cuando estás informada y puedes llegar a informarte, que no era algo lejano a lo que no iba a poder acceder y que no era simplemente una idea, en la vida es fundamental. Como a mí me pasó eso en la vida personal, era fundamental hacerlo de esa manera, y en los conflictos socioambientales es fundamental hacerlo de esa manera.”

Participante 4, representante de organización local
Entrevista
Puerto Natales, agosto de 2023





“*El derecho, de ser así como ‘ah, el derecho y los abogados están allá’, como que ahora es, no po, porque el derecho está en todo, es igual que la política. Está en el diario vivir, ¿cachai? El derecho de vivir en un ambiente sano, el derecho a la libertad de opinión, son cosas que son del diario vivir.*”⁹⁹

Participante 5, representante de organización local
Entrevista
Puerto Natales, agosto de 2023

En conclusión, el acompañamiento y la orientación a comunidades y organizaciones en el uso de herramientas jurídicas y en la interposición de reclamaciones administrativas y acciones judiciales ha contribuido a disminuir barreras en el acceso a la justicia ambiental, a través de conocer el derecho para que luego sea utilizarlo por parte de las comunidades para la solución de sus conflictos ambientales. Ello ha permitido traducir en lenguaje jurídico demandas territoriales de las comunidades y organizaciones, presentar ellas mismas acciones y ha contribuido en equiparar asimetrías presentes en un conflicto socioambiental, canalizados en procedimientos administrativos y judiciales. Inclusive, el conocimiento del derecho ha aumentado el grado de empoderamiento jurídico y confianza para utilizarlo en otras esferas de la vida de las comunidades, defensoras y defensores.



3. Transformar el derecho: una deuda pendiente por parte del Estado chileno

El último pilar del empoderamiento jurídico es transformar el derecho, es decir, generar cambios sistémicos, como la modificación de regulaciones y leyes, a través de la incidencia y la litigación estratégica⁵⁴. Este pilar forma parte de un enfoque transformador que puede estar presente en procesos de empoderamiento jurídico que persigue fortalecer la capacidad de utilizar y apropiarse de las herramientas jurídicas por parte de comunidades para la obtención de cambios sistémicos que derriben desigualdades estructurales en las que se insertan⁵⁵.

En el caso de las acciones judiciales presentadas en defensa de los Kawésqar que defienden el mar, ha habido importantes avances jurisprudenciales. Ejemplos de ello fue la decisión del Tribunal Ambiental de anular los permisos ambientales de cinco centros de engorda de salmones ubicados al interior de la Reserva Nacional Kawésqar, obligando que estos sean evaluados de manera conjunta y sinérgica^{56 57}. De igual manera, la Corte Suprema ordenó retrotraer la evaluación de cinco centros de engorda de salmones en la Reserva por haberse vulnerado los derechos a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, fortaleciendo la jurisprudencia nacional sobre la participación ciudadana en materia ambiental⁵⁸.

De esa manera, se abre la posibilidad de parti-

cipar en la evaluación de centros de engorda de salmones, al reconocer la Corte Suprema que generan externalidades negativas producto del uso de antibióticos, eventuales fugas de salmones y la contaminación por sus deposición, y que estas consecuencias son susceptibles de afectar grandes áreas que sobrepasan la distancia del proyecto al poblado más cercano.

Con todo, desde la perspectiva de las comunidades de la región de Magallanes, aún queda mucho camino por recorrer para lograr transformar el derecho de forma que acoja su demanda histórica más importante. En particular, los Kawésqar que defienden el mar indican que elementos de su cosmovisión indígena aún no han sido incorporados en la legislación nacional. El ejemplo más claro de lo anterior es que, pese a que la forma de organización tradicional de los Kawésqar es en base a troncos familiares, los Kawésqar que defienden el mar se vieron en la obligación de inscribirse como comunidades indígenas en el registro de comunidades y asociaciones indígenas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) para ajustarse a la institucionalidad chilena, que registra a comunidades indígenas como requisito para su participación en diversas instancias.

55 Organización de las Naciones Unidas (2023). Informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, La promesa del empoderamiento jurídico para avanzar en el acceso a la justicia para todos. Resolución A/78/171 de fecha 13 de julio de 2023, p. 11. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/a78171-report-special-rapporteur-independence-judges-and-lawyers>

56 Tercer Tribunal Ambiental, Roles Nº R-17-2021 (acumulada en la R-16-2021); R-7-2022 (acumulada en la R-6-2022); R-25-2022 (acumulada en la R-24-2022) y R-40-2022.

57 Los fallos fortalecen la jurisprudencia en materia de fraccionamiento y son un precedente de que una evaluación íntegra para este tipo de industria exigiría, primero, que los centros de engorda emplazados próximamente y de un mismo titular deben ser estudiados como un solo proyecto; en segundo, incorporar adecuadamente las rutas de navegación en sus áreas de influencias y, por último, que se evalúen los impactos sinérgicos que ellos podrían producir. Para leer más sobre los fallos revisar: <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2023/01/09/las-alertas-y-avances-en-el-resguardo-de-la-reserva-nacional-kaweskar/>

58 Corte Suprema, Rol N°60548-2021.





“Luego ya con el tema de las salmoneras nos vimos superados y obligados a institucionalizarnos. De hecho, la comunidad nace a partir de eso, porque nosotros originalmente no nos organizamos como comunidad, somos troncos familiares, pero el Estado sólo te escucha cuando tienes una comunidad.”⁵⁹

Participante 2, representante Kawésqar
Entrevista
Punta Arenas, agosto de 2023

En la misma línea, las sentencias que anularon los permisos para la instalación de centros de engorda de salmones en la Reserva Nacional Kawésqar, se apoyaron en argumentos del tipo técnico ambiental, dejando de lado las consideraciones vinculadas a la existencia de lugares sagrados para la cultura Kawésqar.



“Creo que todo lo que hemos ganado en el Tribunal Ambiental y en la Corte Suprema tiene que ver más bien con la Ley General del Medio Ambiente. Pero el Tribunal no ha acogido, en este caso, nuestras reclamaciones, o como se llame, porque la hacemos nosotros, o porque es territorio sagrado, o porque es lugar tabú, o porque es territorio indígena, o por la cosmovisión. [...] Por ejemplo, en Isla Clarence. Impactos sinérgicos. Pero no dice nada de que es territorio ancestral, de que existe un sitio funerario, no, no dice nada. Entonces, no hemos visto esa incorporación dentro de los dictámenes. No existe.”⁶⁰

Participante 1, representante Kawésqar
Entrevista
Punta Arenas, agosto de 2023

Asimismo, a la hora de realizar solicitudes ECMPOs, han enfrentado cuestionamientos por parte de la autoridad relativos a la extensión del territorio solicitado⁵⁹. Lo anterior da cuenta de una falta de comprensión de la institucionalidad de su manera particular de vincularse con el territorio, que no se concibe de manera estática, sino a partir del desplazamiento mediante la navegación, ni tampoco de manera estrictamente material, sino que también a través de vínculos espirituales.

59 Una de las principales dificultades de la tramitación de las solicitudes de Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (ECMPO) se relaciona con la superficie de los mismos. En particular, se cuestiona la compatibilidad de los ECMPO con el desarrollo de actividades productivas y las posibles consecuencias de las destinaciones ECMPO sobre proyectos de inversión en el borde costero. Rojas, Jaime (2023). Ley Lafkenche: análisis y perspectivas sobre su aplicación. Disponible en: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/34373/1/Ley_Lafkenche_análisis_y_perspectivas_sobre_su_aplicacion.pdf



“Existe esa visión de que tú tienes que vivir el asentamiento. La visión del asentamiento. Nosotros habitamos el espacio. No tenemos una casa en medio del Parque. Pero sí nosotros navegamos, recorremos, recolectamos, pescamos. Tenemos una actividad de habitar y de subsistencia dentro de esas áreas. Y yo diría que eso está mucho más apegado a lo que es el habitar Kawésqar, que en el fondo no está inserto, digamos, sedentariamente, como quisiera el Estado.”

Participante 1, representante Kawésqar
Focus group
Punta Arenas, agosto de 2023

Lo anterior se vincula con la desconfianza que existe desde las comunidades indígenas hacia la institucionalidad chilena y el uso de las vías administrativas para la resolución de los conflictos, en vista de que el lenguaje del derecho pertenece al mundo occidental y resulta ajeno a su visión de mundo. Sin embargo, el proceso de empoderamiento jurídico les ha permitido hacer uso de estos mecanismos para lograr resultados favorables a sus intereses.



“A partir del propio acompañamiento, uno se va dando cuenta de que existen mecanismos que eran oscuros y de los que uno no se fía, que sabiendo utilizarlos y ejecutarlos y con el debido planteamiento estratégico se pueden obtener buenos resultados. [...] Ese fue el momento en el que dijimos, cuando se ganó ese recurso, dijimos ‘el sistema está ahí y hay que tratar de utilizarlo a nuestro favor sea como sea’.”

Participante 2, representante Kawésqar
Entrevista
Punta Arenas, agosto de 2023

De esta manera, si bien la representación orientación jurídica ha significando avances para la evaluación ambiental de proyectos de salmonicultura y la participación ciudadana en aspectos ambientales, la consideración de las tradiciones, costumbres y visión de mundo Kawésqar en la regulación es aún una deuda pendiente por parte del Estado chileno. La incorporación efectiva de la cosmovisión indígena en los procesos de resolución de conflictos provocados por la presencia de la industria salmonera en el territorio representaría la consolidación de una transformación innovadora dentro de los sistemas de justicia, donde la definición de éxito de las acciones se enmarca dentro de la perspectiva de las propias comunidades afectadas.



V. Conclusiones

En la región de Magallanes el conflicto socioambiental generado por la llegada y expansión de la salmonicultura, particularmente en el interior de la Reserva Nacional Kawésqar, ha provocado que la comunidad organizada adopte estrategias para la defensa del territorio y de su cultura, vinculadas al empoderamiento jurídico.

En el caso estudiado, el empoderamiento jurídico ha creado más acceso a la justicia ambiental y, con ello, ha permitido que los Kawésqar que defienden el mar y organizaciones de la sociedad civil avancen en la defensa del territorio, y de sus derechos, a través del uso de estrategias y herramientas jurídicas.

Analizando la experiencia de estas organizaciones en cada uno de los tres pilares del empoderamiento jurídico, se revelan aspectos que dan cuenta de oportunidades y avances para la defensa de sus derechos, la incidencia en la toma de decisiones y en la lucha por revertir desigualdades. Sin embargo, se identifican profundas brechas que aún impiden un acceso significativo a la justicia.

En primer lugar, en torno al pilar de conocer el derecho, se rescata que la socialización con las comunidades del conocimiento jurídico, su lenguaje, las regulaciones, los procedimientos y las instituciones a través de las cuales hacer exigibles sus derechos, marca una diferencia en su nivel de conocimiento y comprensión de la ley, lo que les ha permitido a la vez su validación como interlocutores. El conocimiento de la ley les ha permitido también gestionar de mejor manera las expectativas derivadas de los tiempos de los procesos administrativos y judiciales, y les ha posibilitado transmitir información clave respecto de los casos al resto de la comunidad, al entender los conceptos generales del derecho, los procedimientos e instituciones involucradas en el conflicto.

El pilar en torno al uso derecho, a su vez, se ha potenciado luego de un proceso que se ha orientado al conocimiento de las normas. Poseer un mayor conocimiento de las normas ha permitido que las comunidades y organizaciones de la sociedad civil comprendan a qué vías recurrir para dar solución a sus conflictos ambientales. Se destacan dentro de los principales mecanismos de acceso a la justicia utilizados

los que promueven la intervención directa por parte de las comunidades, como las observaciones ciudadanas o denuncias, para luego ser representadas ante instancias administrativas y judiciales, en caso de que las observaciones y denuncias no sean debidamente acogidas por la autoridad ambiental. Las comunidades reconocen la importancia de las instancias administrativas y judiciales en la búsqueda de soluciones al conflicto de la salmonicultura, considerando la judicialización como una vía efectiva para la defensa del territorio y los ecosistemas. Por otro lado, consideran que el acompañamiento de organizaciones ambientales en el proceso les ha permitido configurarse como actores incidentes en la toma de decisiones, lo que va de la mano con un aumento de confianza de las comunidades de la región de Magallanes para hacer uso de distintas herramientas.

El mayor de los desafíos se presenta en torno al pilar de transformar el derecho. En este sentido, si bien se reconoce que ha habido importantes avances jurisprudenciales y resultados que posibilitan la defensa del territorio, particularmente en el caso de las comunidades indígenas, existe una brecha importante en que el derecho reconozca su cosmovisión indígena y que sea efectivamente incorporadas en la legislación nacional y decisiones judiciales. Se percibe a las instituciones y al derecho como herramientas provenientes del mundo occidental, lo cual resulta ajeno a su visión y prácticas, quedando así camino por avanzar para revertir las desigualdades estructurales que dificultan resolver las demandas de estos grupos.

Si bien la expansión de la salmonicultura en la región de Magallanes persiste, el proceso de empoderamiento jurídico que ha derivado en el conocimiento y uso de herramientas jurídicas ambientales ha permitido que comunidades organizadas y organizaciones de la sociedad civil puedan incrementar su participación en la toma de decisiones, y sus niveles de acceso a la justicia. Esto ha sido de especial significancia para visibilizar los impactos específicos de los proyectos en el desarrollo de sus cosmovisiones y formas de vida. En el actual contexto socioambiental de la región, este proceso de fortalecimiento y acercamiento a las herramientas que provee el derecho, debiese facilitar el desarrollo de estrategias de defensa e incidencia a futuras amenazas territoriales.



Referencias

- 

Almela, Marta et al. (2019). “Empoderamiento jurídico y abogacía comunitaria en Latinoamérica: experiencias de acceso a la justicia desde la comunidad”, Buenos Aires: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (A.C.I.J.), 1ºEdición. Disponible en: <https://grassrootsjusticenetwork.org/wp-content/uploads/2019/11/Empoderamiento-jur%C3%ADco-y-abogac%C3%A3Da-comunitaria-en-latinoam%C3%A3rica-1.pdf>
- 

Arancibia, Claudia; Carocca, Claudio; Ortuzar, Florencia; Burdiles, Gabriela; Ceballos, Mauricio y Belemmi, Victoria (2022). Incompatibilidad de la salmonicultura con la Reserva Nacional Kawésqar. Disponible en: https://www.fima.cl/wp-content/uploads/2023/05/informe_incompatibilidad.pdf.
- 

Arce, Lorena; Vargas, Karina y Coñuecar, Yohana (coord.) (2023). Mujeres del mar: Aproximaciones sobre los Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios. Disponible en: <https://observatorio.cl/wp-content/uploads/2023/03/mujeres-del-mar-web.pdf>.
- 

Bolados, Paola; Cuevas, Alejandra; Alonso, Katta; Orellana, Carolina; Castillo, Alejandra y Damann, Maritza (2017). “Ecofeminizar el territorio. La ética del cuidado como estrategia frente a la violencia extractivista entre las Mujeres de Zonas de Sacrificio en Resistencia(Zona Central, Chile)”. Ecología Política, (54), p. 81-86. <http://www.jstor.org/stable/44645641>.
- 

Colectivo Miradas Críticas desde el Feminismo (2017). La vida en el centro y el crudo bajo tierra: El Yasuní en clave Feminista, p. 66. Disponible en: <https://miradascriticasdelterritoriodesdeelfeminismo.files.wordpress.com/2014/05/yasunienclavefeminista.pdf>
- 

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2013). “Acceso a la información, participación y justicia en temas ambientales en América Latina y el Caribe”. Serie Medio Ambiente y Desarrollo (151), Santiago. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/60540fe6-09d0-4a6f-bbbd-9d7e06b6902f/content>.
- 

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2021). La igualdad de género ante el cambio climático: ¿Qué pueden hacer los mecanismos para el adelanto de las mujeres de América Latina y el Caribe?. Asuntos de Género, (159), Santiago. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/8005c7ed-957e-4434-b6b6-cf29ceb54866/content>.
- 

Consejo del Salmón de Chile (2023). Reporte de monitoreo empleo. Disponible en: <https://www.consejodelsalmon.cl/wp-content/uploads/2023/10/230925-Reporte-empleo-CDS-ene-jun-2023.pdf>.



- 
 Declaración de Villa Inflamable por el acceso a la justicia para todas/os (2017). Disponible en: <https://grassrootsjusticenetwork.org/connect/justiciaparatodxs/>.
- 
 González, Gary (2021). Minuta sobre la producción de salmónidos en Chile (1990-2020). Disponible en: https://www.terram.cl/descargar/recursos_naturales/salmonicultura/Minuta-sobre-el-aumento-de-la-producción-de-salmonidos-en-Chile-1990-2020.pdf.
- 
 Harambour, Alberto y Barrena, José(2019). Barbarie o justicia en la Patagonia occidental: las violencias coloniales en el ocaso del pueblo kawésqar, finales del siglo XIX e inicios del siglo XX. Historia Crítica, (71), p. 25-48. <https://journals.openedition.org/histcrit/2259>.
- 
 Instituto Nacional de Derechos Humanos (2012) . Mapa de conflictos socioambientales en Chile. Disponible en: <https://bibliotecadigital.indh.cl/server/api/core/bitstreams/81696ba6-a254-47df-ae3e-a725fc173cd3/content>.
- 
 Instituto Nacional de Derechos Humanos (2021) Industria salmonera en Chile y Derechos Humanos. Evaluación de Impacto Sectorial. Disponible en: <https://bibliotecadigital.indh.cl/items/37b32e37-d88d-4a72-a3b5-f9213c74c36f>.
- 
 Instituto Nacional de Estadísticas (2022). 19° Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana. Disponible en: https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/seguridad-ciudadana/publicaciones-y-anuarios/2022/nacional/s%C3%ADntesis-de-resultados-19-enusc-2022---nacional.pdf?sfvrsn=2854ad13_2.
- 
 Jara-Ruiz, Marcelo y Stamm, Caroline (2023). Emociones y activismo ambiental en la gran minería. Análisis de un proyecto de minería de cobre en la Región Metropolitana de Santiago, Chile. Revista Austral de Ciencias Sociales, (45), p. 179-195.<https://doi.org/10.4206/rev.austral.cienc.soc.2023.n45-10>.
- 
 Maru, Vivek y Gauri, Varun (2018) Paralegals in comparative perspective. What Have We Learned across These Six Countries?. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781316671801>.
- 
 Oceana (2021). Constitución y Océanos: El derecho de acceso a la información pública. Disponible en: https://chile.oceana.org/wp-content/uploads/sites/19/informe_acceso_a_la_informacion.pdf.
- 
 ONG FIMA (2022). Hacia una constitución ecológica. Acceso a la justicia ambiental. Disponible en: <https://www.fima.cl/wp-content/uploads/2022/05/informe-acceso-a-la-justicia.pdf>.



ONG FIMA (2023). Transición socioecológica justa y desafíos para las áreas protegidas en Chile: Impactos de la salmonicultura en la Reserva Nacional Kawésqar. Santiago. Disponible en: <https://www.fima.cl/wp-content/uploads/2024/02/impactos-salmonicultura-v2.pdf>.



Open Society Foundations (2021). Making the law work for people. A Handbook on Legal Empowerment and Inclusive Innovation. Disponible en: <https://www.opensocietyfoundations.org/publications/making-the-law-work-for-people>.



Organización de las Naciones Unidas (2023). Informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, La promesa del empoderamiento jurídico para avanzar en el acceso a la justicia para todos.



Resolución A/78/171 de fecha 13 de julio de 2023. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/a78171-report-special-rapporteur-independence-judges-and-lawyers>.



Programa Austral Patagonia (2022). Caracterización de las concesiones acuícolas ubicadas en la porción marina de Áreas Silvestres Protegidas. Disponible en: https://programaustralpatagonia.cl/wp-content/uploads/2022/11/01_FINAL_Informe-Salmonicultura-SNASPE_28-nov.pdf.



Rojas, Jaime (2023). Ley Lafkenche: análisis y perspectivas sobre su aplicación. Disponible en: https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/34373/1/Ley_Lafkenche_analisis_y_perspectivas_sobre_su_aplicacion.pdf

Anexo

Herramienta	Descripción	Normativa
Observación ciudadana en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	<p>Es un mecanismo de participación ciudadana en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Se define como toda opinión, comentario, pregunta, preocupación y/o solicitud de una persona natural o jurídica que verse sobre los aspectos ambientales y climáticos de un proyecto o actividad. Las observaciones formuladas forman parte del proceso de evaluación y el titular debe darles respuesta. Sin embargo, el deber recae en la autoridad, quien debe hacerse cargo de estas y pronunciarse fundadamente respecto de todas estas en su resolución.</p> <p>En el caso de que las observaciones no sean debidamente consideradas en la resolución de calificación ambiental, quien la realizó y no se sienta satisfecho con la respuesta, podrá presentar un recurso de reclamación administrativa. Se podrá reclamar posteriormente ante el Tribunal Ambiental competente.</p> <p>En los Estudios de Impacto Ambiental, se establece un plazo obligatorio de 60 días para formular observaciones ciudadanas. En el caso de las Declaraciones de Impacto Ambiental, se debe solicitar la apertura de este proceso de participación ciudadana, el cual deberá ser aprobado por la autoridad ambiental.</p> <p>Si durante la evaluación existen modificaciones sustantivas al proyecto, se puede solicitar un nuevo proceso de participación ciudadana.</p>	<p>Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente Párrafo 3º De la Participación de la Comunidad en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Artículos 26-31</p> <p>Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (D.S. N° 40 del Ministerio del Medio Ambiente) Título V: de la participación de la comunidad en el proceso de evaluación de impacto ambiental. Artículos 82-96</p>
Solicitud de Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios (ECMPO)	<p>Los ECMPO son espacios marinos delimitados, cuya administración es otorgada a comunidades o asociaciones indígenas que han ejercido el uso consuetudinario sobre dicho espacio, previa constatación por CONADI.</p> <p>Se entiende por uso consuetudinario aquellas prácticas o conductas realizadas por la generalidad de integrantes de las comunidades, de manera habitual y que sean reconocidas como parte de su cultura. Tales usos comprenden prácticas o conductas religiosas, económicas, recreativas, medicinales, entre otras.</p> <p>La solicitud para constituir dicho espacio protegido se hace ante la Subsecretaría de Pesca y se debe demostrar el uso consuetudinario de ese espacio costero marino, además de los antecedentes requeridos según el procedimiento establecido en la ley y el reglamento respectivo.</p>	<p>Ley 20.249 que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios</p> <p>Reglamento de la ley (D.S. N° 134-08 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia)</p>
Denuncia ante Superintendencia del Medio Ambiente	<p>La denuncia es una herramienta que cualquier ciudadano puede ejercer y que tiene por objetivo poner en conocimiento de la autoridad un hecho que reviste las características de una infracción normativa. La Superintendencia del Medio Ambiente es el organismo que fiscaliza el cumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales bajo su competencia.</p> <p>Las denuncias deben contener una descripción detallada de los hechos y/o acciones a denunciar, precisando la ubicación</p>	<p>Ley N° 20.417 Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente Artículos 21 y 47</p> <p>https://denuncia.sma.gob.cl/</p>



	<p>geográfica y la fecha de comisión, y de ser posible, una identificación del infractor. Se recomienda identificar el ecosistema afectado y señalar qué efectos y daños ha tenido la conducta o hecho en el medio ambiente, además de acompañar registros audiovisuales. Esta se presenta llenando un formulario e ingresándolo en la web o bien presentándolo presencialmente en la oficina regional respectiva de la SMA.</p> <p>Puede dar inicio a fiscalizaciones por parte del órgano y a un procedimiento sancionatorio si esta reviste de seriedad y tiene mérito suficiente para aquello.</p> <p>La Superintendencia podrá derivar los antecedentes al organismo competente en caso de que la materia exceda sus facultades.</p>	
<p>Solicitudes de información vía Ley de Transparencia</p>	<p>Toda persona tiene derecho a acceder a la información pública o en poder de un organismo estatal. Estos órganos tienen el deber activo de poner a disposición de la ciudadanía de forma permanente la información en sus sitios web, así como de entregarle oportunamente a quien solicite determinada información particular.</p> <p>Las solicitudes pueden presentarse a los siguientes organismos: Ministerios, Gobiernos Regionales, Municipalidades, Fuerzas Armadas, Carabineros y Policía de Investigaciones, Universidades Estatales y Servicios de Salud Pública. Estas pueden ser de forma presencial, en la página web del organismo o en el Portal de Transparencia, siguiendo las instrucciones que se detallan en el sitio. Es importante indicar claramente lo que necesitas, especificar qué tipo de documento necesitas, en qué margen de fechas se origina la información, el soporte en que lo necesitas u otros elementos relevantes.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud la institución tendrá un plazo de 20 días hábiles para responder, pudiendo prorrogarse por 10 días el plazo en caso de que necesiten más tiempo para preparar la respuesta.</p> <p>En caso de que la institución pública a la que solicitaste información no posea lo que necesitas, esta deberá derivar la solicitud al organismo correspondiente, quien deberá dar respuesta a tu solicitud.</p> <p>En caso de que no estés satisfecho con la respuesta que te dieron en tu solicitud (ya sea porque no recibiste respuesta dentro del plazo estipulado, la información es distinta a la solicitada, está incompleta etc.) puedes presentar un reclamo ante el Consejo para la Transparencia, en un plazo de 15 días hábiles.</p>	<p>Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública</p>
<p>Reuniones de Lobby</p>	<p>La ley de lobby tiene por objetivo fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los órganos del Estado, regulando la publicidad en la gestión de los intereses particulares, y estableciendo un registro de agenda pública y un registro de lobbistas.</p> <p>El lobby es una actividad mediante la cual una persona, organización o empresa intenta promover, defender o representar un interés particular para influenciar en la toma de decisiones de una autoridad o funcionario, como por ejemplo, la elaboración o rechazo de proyectos de ley y actos administrativos, la celebración de contratos, el diseño e implementación de programas o políticas, entre otros.</p> <p>Es una herramienta útil para hacerle seguimiento a procedimientos en curso con el fin de impulsar avances en su tramitación, así como para exponer reparos o prevenciones y obtener los fundamentos y criterios respecto de determinados actos o resoluciones.</p>	<p>Ley Nº 20.730 de Lobby</p>



Solicitudes de término anticipado

Para hacer la solicitud de audiencia, puedes hacerlo vía web rellenando un formulario, seleccionando la institución con la que deseas reunirte y señalando el motivo de tu solicitud. También puede solicitarse presencialmente.

La autoridad requerida tiene un plazo de tres días hábiles para aceptar o negar la solicitud. En caso de aceptar, la audiencia puede ser delegada en otro funcionario del servicio.

Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (D.S. N° 40 del Ministerio del Medio Ambiente)
Artículos 36 y 48

Solicitud de invalidación

Esta solicitud es un recurso administrativo que busca invalidar determinado acto administrativo.

Los actos administrativos son las decisiones formales que emiten los órganos de la Administración del Estado en el ejercicio de una potestad pública. La Resolución de Calificación Ambiental que califica favorable o desfavorablemente un proyecto sometido a evaluación, es un acto administrativo. Como tal, está sujeto al control de la misma autoridad que dictó el acto, para revisar, subsanar o invalidar vicios, irregularidades o ilegalidades del mismo. Esta facultad o potestad invalidatoria puede ser ejercida a solicitud de quien tenga interés en dicha invalidación, o bien de oficio por la autoridad, es decir, por impulso propio.

Si bien el plazo general administrativo es de 2 años desde la publicación o notificación del acto, en el contexto de impugnación de una RCA, se ha entendido que este plazo es de 30 días, al igual que para la reclamación PAC.

Es importante constatar que a diferencia de la reclamación PAC, que solo procede respecto de quienes formularon observaciones, la solicitud de invalidación puede en cambio realizarla cualquier persona, incluso sin necesidad de asistencia jurídica, con tal que cumpla con la calidad de interesado.

Para el éxito de esta alternativa se requiere entonces cumplir con determinados requisitos: i) acreditar interés ya sea por tener un derecho actualmente comprometido o un eventual perjuicio sólo subsanable con la declaración de la ilegalidad del acto; ii) describir los hechos relevantes que fundamentan la solicitud; iii) denunciar las ilegalidades, por ejemplo, vicios formales que recaen sobre un trámite esencial del procedimiento, infracción de derechos fundamentales, falta de motivación y/o fundamentación del acto, etc.; iv) petición concreta del acto a invalidar..

Ley N°19.880 de bases de los procedimientos administrativos.

Artículo 53, en relación al 21.



Acción	Descripción	Normativa
Acción o recurso de protección	<p>El recurso de protección es una acción constitucional que busca poner fin a una vulneración de derechos de manera urgente. Permite acudir a la Corte de Apelaciones respectiva cuando derechos fundamentales contemplados en el artículo 19 de la Constitución se vean afectados, específicamente, los listados en el artículo 20. Su objetivo es dar una pronta solución a la persona o personas cuyos derechos se hayan visto lesionados, por una acción u omisión arbitraria o ilegal que produzcan privación, perturbación o amenaza del derecho. En ese sentido, es una acción cuya tramitación es considerablemente más rápida que las acciones especiales ante otros tribunales.</p> <p>Cualquier persona, sea natural o jurídica, puede presentar un recurso de protección por la afectación de un derecho propio o incluso por la afectación de derechos de un tercero. Sin embargo, para que el recurso tenga éxito requiere cumplir con los siguientes requisitos: presentarse ante la Corte de Apelaciones del lugar donde ocurrió el acto u omisión; dentro del plazo de 30 días corridos desde la ejecución del hecho o desde que se tuvo conocimiento de este y mencionar los hechos que dan cuenta de la vulneración de garantías fundamentales.</p> <p>Para el caso de recurrir por una afectación al derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, se debe necesariamente estar frente a una acción u omisión ilegal, no basta con que sea arbitraria. Además, dicha acción u omisión ilegal debe ser imputable a persona o autoridad determinada, requisito que no se exige para el recurso de protección general.</p>	<p>Constitución Política de la República. Artículos 19 y 20.</p> <p>Auto Acordado 94-2015 de la Corte Suprema, sobre tramitación y fallo del recurso de protección de las garantías constitucionales.</p>
Reclamación por indebida consideración de las observaciones ciudadanas o Reclamación PAC	<p>Se puede recurrir administrativamente ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), impugnando la Resolución de Calificación Ambiental del proyecto, por no haberse considerado debidamente las observaciones ciudadanas en el procedimiento de evaluación. En contra de estas resoluciones del SEA, se puede interponer una reclamación ante el Tribunal Ambiental competente, dentro del plazo de 30 días hábiles desde la notificación y podrá hacerlo aquella persona natural o jurídica que haya realizado observaciones ciudadanas en el procedimiento y que haya reclamado administrativamente por no haberse considerado sus observaciones.</p>	<p>Ley N° 20.600 que Crea los Tribunales Ambientales. Art. 17 N° 6.</p>
Reclamación en contra de resoluciones que resuelven invalidaciones	<p>Es una acción judicial que se interpone ante Tribunales Ambientales en contra de la resolución que resuelve un procedimiento de invalidación de un acto administrativo de carácter ambiental, por ejemplo, una Resolución de Calificación Ambiental (RCA).</p> <p>El plazo para la interposición de la acción es de 30 días hábiles contados desde la notificación de la resolución respectiva, pudiendo interponer la misma quien hubiese solicitado el ejercicio de la potestad invalidatoria de la Administración.</p> <p>Se ha utilizado como vía para impugnar ante los Tribunales Ambientales una RCA por quienes no realizaron observaciones ciudadanas en el proceso. Requiere que se haya tramitado y resuelto previamente una solicitud de invalidación ante el Servicio de Evaluación Ambiental.</p>	<p>Ley N°19.880 de bases de los procedimientos administrativos. Art.21</p>

